

ENTRE LA REPRESIÓN Y LA CONFORMIDAD: EL MAGISTERIO NACIONAL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA (1936-1939)

Eduardo Martín González

Adoración Martín Barrio

Juan Andrés Blanco Rodríguez

Artículo publicado en el libro, dirigido por Enrique Berzal de la Rosa, Muerte y represión en el magisterio de Castilla y León (Valderas, Fundación 27 de marzo, 2010)



El estudio del proceso depurador en la provincia de Zamora[1] muestra como en una sociedad predominantemente rural los maestros tuvieron que luchar para librarse de las consecuencias represivas de los mitos creados en torno a su profesión, que los caracterizaban como un colectivo republicano, laico, progresista y motor del cambio social. El magisterio zamorano era un sector profesional diverso y complejo, generacional e ideológicamente conservador, mayoritariamente de mediana edad, dependiente de las circunstancias del momento y sometido a la vigilancia, al control y a las veleidades de las élites rurales. El marco local marcó sus vidas tanto como la realidad política general, puesto que los conflictos desarrollados en este ámbito determinaron en muchos casos su trayectoria profesional y personal.

1. El magisterio zamorano durante la República: “los hacendados son los dueños de la escuela”

En el seno del colectivo existían profundas divergencias e intereses antagónicos entre diversos sectores, determinadas por la forma de acceso a la profesión –normalistas de los Planes de 1914 y 1931-, por las diferencias salariales dentro de un escalafón muy amplio, y por la existencia de grupos en desacuerdo ideológico o perjudicados profesionalmente por las reformas republicanas, como los opositores aprobados en el Plan del Magisterio de

1928^[2]. A esta complejidad se une un perfil generacional que revela una formación profesional e ideológica anterior, en la mayor parte de ellos, al advenimiento de la República. Su edad media, de 42,2 años en 1936, era superior a la de la mayoría de las provincias que han sido estudiadas^[3].

1.1. El magisterio en el ámbito local.

El corpus de información integrado por denuncias, informes y descargos, nos proporciona una visión de las condiciones locales, que en una sociedad mayoritariamente rural explican la realidad del magisterio con más fidelidad que las variables plasmadas en cifras estadísticas. Es evidente que se trata de una imagen sesgada, pues la coalición de poder que a escala general y local construyó el régimen franquista empleaba unas imágenes del pasado, reciente y remoto, que en muchos sentidos respondían más a una construcción ideológica que a la realidad. No obstante, esas imágenes nos interesan en la medida en que en el contexto de un régimen autoritario sustentaron una intervención sobre esa realidad que interpretaban, determinaron el desarrollo del proceso depurador y configuraron el colectivo docente que surgió de la guerra civil.

Los expedientes de depuración revelan que los informantes partían de un arquetipo de maestro con un papel muy determinado dentro de una sociedad rural que se interpretaba a sí misma como comunidad homogénea y refractaria a la influencia perturbadora de elementos extraños. El maestro ideal –que superaría el proceso depurador *con todas las consideraciones favorables*- era consciente de su lugar en la jerarquía local: subordinado a las autoridades civiles (alcalde, concejales, secretario, juez y fiscal municipal) y eclesiásticas (párroco), a los cargos locales de titulación superior (médico, veterinario) y a las *buenas familias* de propietarios influyentes, que a través del Consejo local de primera enseñanza supervisaban su trabajo y que a cambio de servicios como las clases particulares le proporcionaban ingresos suplementarios a sus escasas retribuciones. En sus vínculos locales adoptaría una actitud de humildad y deferencia ritualizadas hacia sus superiores locales, incluyendo “*las visitas reglamentarias*”, como se informaba elogiosamente de la maestra de Fresno de la Ribera, al contrario del maestro de Villárdiga, de quien el párroco criticaba su actitud “*incorrecta y desagradecida*” porque “*a su llegada al pueblo recibió como es natural visitas para corresponder a las cuales no tuvo tiempo durante toda su permanencia en él*”. Su ámbito de relaciones locales sería estrictamente vigilado, debiendo evitar la amistad con personas de las clases subalternas, que en el mejor de los casos se consideraría como un menoscabo para la dignidad del puesto -“*Alternar con las mujeres como si fuera una de tantas. Deficiente por exceso*”, se informaba de la maestra de Santa María de la Vega^[4]- y en el peor lo haría sospechoso de usar su influencia sobre estos sectores para inculcarles ideologías disolventes o revolucionarias.

Su posición social nunca estaría totalmente exenta de riesgos, en un entorno propenso a las banderías locales entre redes clientelares que se disputaban el poder funcionando de manera transversal entre grupos sociales y corrientes políticas, de manera que cuando el Alzamiento propició la relectura de estas adscripciones contrapuestas en términos de adhesión o enemistad hacia el

nuevo régimen, se derivaron consecuencias gravísimas. Así, la iniciativa de los maestros Brígida Ledesma y José Casado Moralejo para que se cubriera la vacante de médico de su pueblo, pudo llevar al practicante y secretario municipal a urdir una trama de acusaciones políticas que los llevaron a la cárcel y a la separación del servicio, y podían darse situaciones paradójicas como la de un cacique afín a Unión Republicana que, reconvertido en adicto al Alzamiento, logró la sanción de traslado para un maestro de derechas (Unión Patriótica) acusándolo de “convivir con los socialistas” y de enemistad con el párroco. Por otra parte, pese a su escaso prestigio, el puesto de maestro rural podía ser ambicionado por naturales del pueblo, que emplearían los resortes que les ofrecía el procedimiento depurador para forzar el traslado del titular y su sustitución, como denunciaron, sin éxito, los maestros de Cañizal y de Villárdiga.

Si bien era frecuente la endogamia en este sector profesional[5], la mayoría adquirirían vínculos familiares en sus localidades de destino, lo que en el caso de las maestras daba lugar a frecuentes acusaciones de desatender la enseñanza por el cuidado de su casa y su familia. Otros aspectos de la vida privada de los docentes serían también rigurosamente vigilados, y así algunas maestras tuvieron que afrontar, en el proceso depurador, acusaciones como la de haber tenido relaciones con hombres sin estar casadas –las de Donado y Sagallos-, de observar una “*conducta particular muy censurable*” -la de Fermoselle- o de haber dado lugar a “*comentarios poco edificantes*” -la de Vega de Villalobos-, o insinuaciones como la del párroco de Zafara, que consideraba a la maestra “*Muy buena para la juventud y demás personas de vida alegre*”. Sin embargo, para los maestros varones, acusaciones como las de “pecador público” tuvieron menos peso en los pliegos de cargos.

Es inevitable que en este marco de relaciones surgieran conflictos, que tradicionalmente se habrían solventado por los cauces reglados en el procedimiento disciplinario, que contemplaba el traslado por incompatibilidad con el vecindario[6]. Este modelo se vio amenazado por la II República, por partida doble: al redefinir el papel social del maestro en términos difícilmente compatibles con su posición vicaria dentro de la jerarquía local, y al atribuirle un lugar de vanguardia como agente del cambio social. Todo ello generaría la imagen del compromiso republicano de la mayoría de maestros, apoyada en la idea antinómica –y por ello fácilmente asimilable- de un nuevo orden que en el medio rural se sustentaría en los maestros nacionales, situados como avanzadilla de la modernización y de la secularización, desplazando progresivamente a la parroquia y a los caciques del liderazgo local. Esta imagen de maestros beligerantes en una lucha simbólica sería alimentada también por la derecha católica, como amenaza a la armonía tradicional de la comunidad campesina, en una construcción ideológica que la Falange asumiría de manera casi automática para justificar la represión violenta.

El papel reivindicado por la República para los maestros implicaba una mejora salarial y de sus condiciones de vida y trabajo que podría reducir la precariedad económica en que se encontraban, y sus vínculos de dependencia dentro del conjunto de la sociedad local. Todo ello, añadido a una política secularizadora que conllevaba la pérdida de recursos económicos de la Iglesia y de ingresos

de sus representantes, representaba no sólo un agravio simbólico sino también material[7].

Por otra parte, muchas autoridades locales consideraban inasumibles los compromisos que el gobierno les imponía en materia educativa. Los gastos de creación de nuevas escuelas o de mejora de las ya existentes obligaron ya en 1931 a algunos ayuntamientos a vender bienes municipales (San Vitero, Moralina de Sayago, Brime de Sog), o a imponer repartimientos vecinales (Formariz). Aun así, las instalaciones escolares siguieron siendo a menudo precarias, de manera que todavía en 1936, liquidada ya la experiencia republicana, serían varios los maestros que en sus pliegos de descargo se quejaron de las malas condiciones de higiene, mobiliario y material, espacio e iluminación de sus escuelas (Cobrerros, San Juanico, Cañizal, Andavías, Benegiles), atreviéndose alguno de ellos (Cobrerros) a culpar de esta circunstancia a que “*los hacendados son los dueños de la escuela y desatienden los escritos de la Inspección y del gobernador civil*”. La cuestión de la vivienda, cuyo suministro o pago a los maestros era obligación de los Ayuntamientos, generó problemas todavía mayores. Este contencioso había sido constante durante la Dictadura, dando ocasión a litigios como el mantenido por Nicolás Quiroga, que durante ocho años tuvo que pagarse el alquiler, sin que el ayuntamiento de Muelas de los Caballeros respondiera a sus obligaciones hasta que la Dirección General de Primera Enseñanza obligó al municipio a reintegrar las cantidades abonadas por el maestro, o el de Cesáreo Martín, cuyas quejas por el estado ruinoso de la casa en la que vivían él y su familia motivaron un prolongado enfrentamiento con el alcalde de Villárdiga que finalmente se solventaría en perjuicio del maestro por las graves acusaciones que efectuó el regidor ante la comisión depuradora provincial, presentando sus quejas como amenazas y sus demandas como “*meros caprichos*”. [8].

Incluso las gestiones de los docentes para obtener material didáctico, ya fuese de las autoridades educativas, de los consejos escolares o de las Misiones Pedagógicas –estas últimas impulsaron entre 1932 y 1934 la constitución de 58 bibliotecas escolares y populares en la provincia, y colecciones de otros materiales, como gramófonos y discos- serían esgrimidas a veces como pruebas de cargo para acusar a algunos de ellos de divulgar ideas perturbadoras de la conciencia de sus alumnos[9].

En el ámbito rural, la movilización católica contra las políticas laicistas propició los enfrentamientos entre los párrocos y los maestros obligados a hacer cumplir las disposiciones legales de la República para la exclusión de los símbolos religiosos de la escuela y de los contenidos religiosos del horario lectivo, alimentando el repertorio de agravios y la victimización de los sectores católicos. Así, se multiplicaron con sospechosa reiteración de detalles los incidentes en los que el maestro (o peor aun, la maestra) adoptaban actitudes identificables como antirreligiosas, blasfemas, sacrílegas o iconoclastas, y proliferaron los relatos truculentos, que a menudo aparecerían como pruebas de cargo en los expedientes de depuración, en los que el crucifijo, el catecismo o el manual de historia sagrada no sólo eran retirados por imperativo legal, sino también arrojados a un corral, quemados, destrozados o hechos desaparecer[10].

Algunos docentes manifestarían en sus escritos de descargo haberse encontrado en la disyuntiva entre la obligatoriedad de aplicar las medidas secularizadoras[11] y las presiones de sectores católicos -así, el maestro de Villárdiga, ante la acusación de haber obstaculizado la procesión del Corpus, alegó que sólo había impedido engalanar la escuela con colgaduras religiosas para evitar ser sancionado por las autoridades del momento-, pero tras el Alzamiento fueron gravemente castigados, al interpretarse que, incluso en un contexto de laicidad, estaban obligados a observar un comportamiento religioso a título particular “*para ejemplo de virtud, moralidad y religiosidad*”[12].

La casuística de los expedientes de depuración revela que el comportamiento religioso tuvo tanto peso como el político a la hora de configurar los cargos y de justificar las sanciones. Como ha señalado Lucio Martínez, las acusaciones religiosas suplían a las políticas en los casos de maestros a los que se quería sancionar por sospechas no fundamentadas acerca de su ideología política[13]. Entre la inasistencia a misa dominical y la divulgación del ateísmo en la escuela existe una amplia gradación de comportamientos que fundamentó la mayoría de sanciones propuestas por la Comisión provincial. En este aspecto, y en ausencia de cargos políticos demostrables, el abandono de la práctica del culto sería sancionado como falta leve, con un traslado dentro de la provincia y una suspensión de empleo y sueldo de hasta 6 meses, las manifestaciones públicas de irreligiosidad fuera de la escuela se sancionarían como faltas graves, con suspensiones de hasta 2 años y traslado, y la manifestación de irreligiosidad ante los alumnos, la práctica de rituales civiles (matrimonios, divorcios, entierros) en el ámbito privado o el trato discriminatorio a los alumnos de familia católica se sancionaría con la separación del servicio[14].

1.2. Comportamiento político.

Los expedientes de depuración muestran un colectivo mayoritariamente conservador, y a menudo reaccionario[15] pero, sobre todo, desmovilizado y acomodaticio. Entre los maestros predominaba la indiferencia política, que algunos informantes valoraban positivamente y otros reprochaban como tibieza. La mayoría afirmaron en sus descargos haber votado a las derechas, pero también es frecuente que declarasen no haber votado o haberlo hecho en blanco, e incluso haber votado siempre a favor del partido que estuviera en el poder[16]. Aunque después del 18 de julio se produjeron muchas afiliaciones a Falange o al Requeté, incluso de maestros de tendencias republicanas o izquierdistas, ya durante los años anteriores abundaban los militantes de partidos de derechas, especialmente de Acción Popular –entre otros, Vicente Blanco González (San Martín de Valderaduey), Bienvenido Prieto (Quiruelas de Vidriales), Eduardo Crespo Fidalgo (Galende), Fernando Paíno (San Román de Sanabria)- e incluso *camisas viejas*: de Falange como Antonio Benítez (San Pedro de Ceque) o Fabián Plaza (Otero de Bodas)(ver foto).

Más allá del sentido del voto o de la participación política formal, era frecuente entre los docentes buscar la cercanía del poder por otras vías, y muchos de ellos escribían a dirigentes políticos, ya fuera en solicitud de favores personales o de recursos para sus escuelas. En el proceso depurador, varios fueron acusados de haber escrito a dirigentes de izquierdas como Ángel Galarza o a

Marcelino Domingo, pero eran más numerosos los *amigos políticos* del dirigente agrario José María Cid y algún maestro alegó en su defensa haber escrito a políticos de distintas tendencias. El tráfico de influencias estaba tan normalizado que el inspector José Salgado, en un intento de regenerar las prácticas de selección de personal docente, reveló públicamente en 1933 que aspirantes habían aportado recomendaciones ante el tribunal del que él mismo formaba parte^[17].

La mayoría de los maestros zamoranos afiliados a asociaciones profesionales lo estaban a las menos politizadas: la Asociación Provincial del Magisterio Nacional y la Asociación Provincial Profesional del Magisterio Primario, Plan 1931. La primera, vinculada a la mayoritaria Asociación Nacional del Magisterio Primario, encuadraba en 1932 a 319 maestros, un tercio del total provincial^[18].

Declaradamente apolítica, publicaba la revista *El Magisterio Zamorano*, y en sus filas convivían maestros conservadores (Eduardo Crespo, Fernando Paíno), republicanos (Bernardo Pérez Manteca), socialistas (José Alonso Zapata, Julián Cesteros) y hasta comunistas (Valentín Ferrero). Presidida por Ramón Zapatero, tuvo como secretarios a Bernardo Pérez Manteca, Federico Micó García y José Domínguez Guerra. Por su parte, la segunda, creada en 1933 y presidida, sucesivamente, por Juan Diego Morán Píriz, José Prieto Cereceda y Luis Díez Gutiérrez, sostenía unos principios igualmente apolíticos y aconfesionales, “*no pudiendo intervenir en asuntos que no sean de carácter puramente profesional*”, aunque por su adscripción al Plan 1931, su composición generacional era distinta a la de la APMN, con una destacada presencia de antiguos normalistas de la FUE (Luis Díez Gutiérrez, Manuel Sogo o Domingo Carrascal de Pedro)^[19].

La Asociación Católica del Magisterio, fundada en 1925, entre otros por Fernando Paíno (San Román de Sanabria) y Fabián Plaza (Otero de Bodas)(ver foto), acogía a muchos maestros jóvenes procedentes de la

Federación de Estudiantes Católicos creada en 1933[20]. Al refundarse en marzo de 1937, la Asociación agrupaba a una cuarta parte de los maestros de la provincia, y con el respaldo de las autoridades franquistas organizaría masivas jornadas profesionales-religiosas en pleno proceso depurador[21].

Por el contrario, las simpatías republicanas o izquierdistas se limitaban en Zamora a unos pocos casos aislados. Aunque algunos maestros de la provincia se identificaron como socialistas desde comienzos de siglo[22], y a pesar de algunos intentos tempranos de constituir una sección provincial de la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza que como sindicato de clase respondiera a las reivindicaciones de todo el espectro profesional educativo[23], el asociacionismo de esta tendencia funcionó de manera discontinua e irregular, y siguiendo la visión federalista dominante a escala nacional se difuminó en iniciativas locales y comarcales como las experiencias pedagógicas desarrolladas en las comarcas de Sanabria –con el apoyo del maestro José Alonso Zapata y del inspector de zona José Salgado- y de Fuentesauco[24]. Tras las elecciones de 1933, la contrarreforma educativa de la derecha generó la radicalización de los maestros ugetistas y la formación del Frente Único, que propugnaba una mayor politización del sindicato y optó por los modelos educativos soviéticos. En Zamora, el Frente estaba representado por Valentín Ferrero García, director técnico de asilados varones del Hospicio Provincial, y por el inspector José Salgado *“El maestro debe de luchar con la inteligencia y con las armas para arrebatarse el poder a la clase capitalista y debe de mostrar a los niños las contradicciones de su época”*[25]..

La Escuela Normal, bajo la dirección de José Datas (1932-35), fue un centro neurálgico de la renovación educativa en la provincia. En abril y mayo de 1931 se constituyeron en ella dos secciones de la FUE, la Asociación Profesional de Estudiantes Zamoranos (APEZ), presidida sucesivamente por José María Casas y Manuel Sogo, y la Asociación Profesional de Estudiantes de Magisterio (APEM), presidida por Crescenciano Martín[26], que se hicieron eco de este movimiento renovador y desde 1933 se adhirieron a la línea radical del Frente Único, con iniciativas como la Universidad Popular, dirigida por Valentín Ferrero y Engracia del Río y que sería clausurada varias veces por denuncias surgidas entre la propia comunidad educativa[27]. Muchos normalistas zamoranos de esta generación se encontrarían entre los afiliados o presuntos afiliados de la FETE. Por otra parte, al dirigir su política de captación al mismo grupo de edad que la Falange, desde el año 1933 se produjeron en Zamora enfrentamientos entre seguidores de la APEZ y del movimiento fascista, que situarían a algunos futuros maestros (Amado Hernández, Engracia del Río, Gabriel Fernández Llamero) en el punto de mira de la represión franquista[28].

Sello de la A.P.E.Z.

En 1936, cuando el Frente Popular ganó las elecciones, con la perspectiva de profundizar en la política educativa del primer bienio, se constituyó en la provincia la FETE, que tendría una corta vida[29]. Cuando en los primeros días del golpe militar la policía registró la Casa del Pueblo de Zamora, con la documentación requisada se elaboró un listado de presuntos afiliados de la FETE, que la Comisaría de Vigilancia proporcionaría a la Comisión para su uso como prueba de cargo en los expedientes de depuración, y en el que además de los citados José Alonso Zapata (Puebla de Sanabria), Engracia del Río (Fermoselle), Luis Díez (Zamora), Bernardo Pérez Manteca (Fuentesaúco) y Valentín Ferrero, aparecerían Francisco Sogo (Fermoselle), Josué Fuentes (Peleas de Arriba), Andrés Fernández (Pobladura de Aliste), Antonio Fernández Borrego (La Tuda)(ver foto), Ramiro Fernández Llamero (Villafáfila), Jerónimo García Vara (Carbajales de la Encomienda), Manuel Martín Fernández (San Vicente de la Cabeza), Antonio García Rueda (Vega de Villalobos) y Estanislao Luis Hernández (San Miguel de Lomba), así como otros que negarían su afiliación, aduciendo haber asistido a reuniones únicamente para tratar cuestiones profesionales, negando el pago de cuotas y la firma de carnets[30]. Al no poder comprobar la militancia efectiva de algunos maestros, la Comisión llegaría a la conclusión –en un informe sobre Ramiro Fernández Llamero- de que *“se cree que la agrupación de trabajadores de la enseñanza no llegó a tener en esta provincia existencia legal y por consiguiente los incluidos en las listas que se hallaron deben de ser considerados únicamente como ‘presuntos afiliados’”*.

Las cifras de afiliados a organizaciones de izquierdas se exageraron en los informes de depuración por la mala fe de los denunciantes o por la confusión entre simpatía personal, talante y militancia real. Teniendo en cuenta el estado incipiente de la FETE, y que los maestros rurales no se afiliaban a las sociedades obreras ni a las agrupaciones socialistas de sus localidades de destino, las bases probatorias más habituales en las denuncias por razones políticas fueron el sentido del voto y las lecturas. Aunque el procedimiento depurador tenía entre sus objetivos declarados el de sancionar a quienes hubieran hecho propaganda a favor del Frente Popular, en muchos casos los informes se referían –y los pliegos de cargos lo asumieron como acusación- al voto del maestro. El sentido común podría dictar valoraciones como la que hicieron en sus descargos Julián Cesteros –que el sentido del voto no puede probarse porque su ejercicio es secreto- o Jesús Pedraz –que como adjunto de la mesa electoral le constaba que en ésta no se violó el secreto de voto-, pero en general se presumió que el sentido del voto era conocido y que quienes no hubieran votado al Frente Popular debían demostrarlo: *“si hubiera sido de los míos ya me lo manifestaría, como lo hicieron algunos la víspera de las elecciones”*, señalaba el párroco David Ferrero para ratificar su convicción sobre el voto izquierdista de la maestra de Carbajalinos. Pocos maestros se atrevieron, como la de Zafara, a impugnar así la lógica del proceso: *“siempre he creído un deber de patriotismo el respetar el sufragio y me causa indignación el ver a los incultos caciques el llevar como borregos a los desgraciados labriegos a emitir su voto a la fuerza”*.

En cuanto a las lecturas, la casi total ausencia de propaganda hizo que se denunciara la posesión y difusión de obras incluidas en el *Index* –como las de Zola- o de literatura sobre eugenesia o higienismo-, y sobre todo de prensa, por lo que algunos fueron sancionados por el único cargo de leer (en privado o en la escuela) *La Mañana* y *La Tarde* de Zamora, el *Heraldo de Madrid*, *La Libertad*, *El Socialista* o *Claridad*^[31]. Menos discutible que la lectura fue la colaboración de algunos maestros en la prensa republicana y de izquierdas (*La*

Mañana, La Tarde, La Voz del Trabajo), lo que serviría de evidencia incriminatoria, entre otros, contra Aurora Blanco, Julián Cesteros, Andrés Fernández González, Valentín Ferrero, Jerónimo García Vara, Joaquín León Morán, Ángel Martín Rodríguez, Priscilo del Palacio, Ricardo Reguilón o Daniel Ríos Martín.

La actuación política de docentes fuera del ámbito del asociacionismo profesional se limitó a unos pocos casos entre los que destacaron, por parte de los socialistas, la inspectora María Datas, la normalista Aurora Blanco y el maestro Julián Cesteros, que intervinieron en la campaña para las elecciones generales de 1933. Por parte del PCE, el inspector José Salgado fue candidato en las mismas elecciones, en las que contó con el respaldo de Valentín Ferrero y de bastantes normalistas de la APEZ. Izquierda Republicana captó en 1936 numerosos apoyos en el colectivo docente, entre los que destacarían Bernardo Pérez Manteca (Fuentesauco), Nicolás Quiroga (Muelas de los Caballeros), Ezequiel Eleno (Bermillo de Sayago), Ulpiano Lorenzo (San Marcial), Eduardo Fuentes (Almeida), Emeterio Cabrera (Alcañices) y Felipe Alonso (Villalpando). No obstante, en la campaña para las elecciones de febrero, tuvieron que ser tres maestros destinados fuera de la provincia (Vicente Otero Laso, Julio Nogueras López y Manuel Martín Morán) los que intervinieran en mítines de apoyo a Antonio Moreno Jover, representante de Izquierda Republicana en la candidatura zamorana del Frente Popular[32].

1.3. Presencia institucional y distribución territorial.

En enero de 1933, los ayuntamientos constituidos dos años antes al amparo del artículo 29 fueron sustituidos por comisiones gestoras durante el período transitorio hasta las elecciones municipales parciales de abril[33]. Muchos maestros se integraron por imperativo legal en las gestoras, formadas por un contribuyente, un obrero y un funcionario con destino en el municipio, y entre ellos se encontraban 46 maestras, que fueron las primeras mujeres en acceder a cargos políticos en Zamora, asumiendo en algunos casos la presidencia (Carmen Tomé en Fermoselle, Anunciación González Astudillo en Vadillo de la Guareña, Francisca Santamaría en Moraleja del Vino, Lucrecia Muélledes en Moraleja de Sayago...). En algunos casos les correspondió aplicar reformas que habían sido obstaculizadas por las anteriores corporaciones, lo que generó enfrentamientos con los sectores conservadores locales, entre los que destacan los que afectaron a las gestoras de Cubillos del Pan y Villalube, cuyos presidentes, los maestros Mariano Vicente y Cristilo Prieto, fueron objeto de virulentas campañas de descrédito alentadas por la prensa de derechas[34].

Al igual que su implicación en las organizaciones políticas, también se exageró en los informes la influencia del magisterio sobre el conjunto de la población, en especial en el medio rural, entre otros motivos por las clases de adultos, que ponían a los maestros en contacto con jóvenes de clase obrera sobre los que inevitablemente debían adquirir algún ascendente que los informantes interpretaron a su conveniencia. A menudo se culpó a los docentes de haber “envenenado el pueblo”, de haber deteriorado la convivencia divulgando la noción de lucha de clases, de servir de “guía y asesor” de la agrupación socialista, de haber fundado la Casa del Pueblo o de ser “*autor por inducción de los desmanes públicos y querellas políticas ocurridos en el pueblo durante*

los últimos tiempos del pasado régimen". Sin embargo, en la inmensa mayoría de casos no se aportaba ninguna prueba documental que corroborase estas actuaciones, de manera que con igual frecuencia se formuló la acusación en grado de tentativa, o en forma de juicio de intenciones, y se justificó la falta de pruebas afirmando que el maestro no pudo divulgar sus ideas por la "falta de ambiente" o por no haber despertado simpatía entre el vecindario[35].

El mejor ejemplo esto son las elecciones de 1936, a las que se sobreentendía que era preceptivo referirse en los informes recabados por la Comisión provincial. Muchos docentes fueron señalados como luchadores infatigables a favor del Frente Popular, y alguno de ellos (Agustín Caño)(ver foto) como artífice de su triunfo electoral. Sin embargo, la coalición no logró en la provincia de Zamora más que un 31,2% de los votos, frente al 60,5% del bloque de derechas, y sólo obtuvo la mayoría en 40 de sus 307 municipios, en unos resultados que, puestos en relación con las sanciones aplicadas, revelan la escasa influencia de los maestros en la campaña de las izquierdas[36].

Tras las elecciones generales de 1936, el Gobierno del Frente Popular dispuso la reposición de los ayuntamientos destituidos tras los hechos de octubre de 1934. En consecuencia, el gobernador civil cesó a las gestoras constituidas por el gobierno radicalcedista, pero también a muchas corporaciones conservadoras elegidas democráticamente en 1931 o en 1933, a las que se sustituyó por gestoras integradas por miembros de las organizaciones del Frente Popular. Esta medida representó de nuevo el acceso de maestros a varias corporaciones locales, aunque esta vez no en condición de miembros natos sino por su militancia política. Entre otras gestoras, tuvieron a maestros como presidentes las de Fermoselle (Francisco Petisco Murguía, socialista), Muga de Sayago (Félix Garrote Arroyo, de Izquierda Republicana) y Piñuel (Benigno Lucas Garrote), como vocales las de Fuentesauco (Bernardo Pérez Manteca) y Villalpando (Felipe Alonso Rodríguez ambos de Izquierda Republicana), Manganeses de la Lampreana (Julián Cesteros, socialista)[37], Pobladura de Aliste (Andrés Fernández González), Aspariegos (Nemesio Rodríguez Gavilán) y Valdespino (Daniel Ríos Martín), y habrían ocupado otros cargos maestros como José Ferrero Chillón (Sanzoles, como depositario), si bien otros que no ocuparon cargos (Matías Alfonso, Doroteo Martín) serían acusados de haber sido "consejeros", "asesores" o "inspiradores" de las gestoras de Muga de Alba y Requejo.

2. Los maestros dentro de la represión general: "hay que barrer al magisterio".

En la provincia de Zamora fueron víctimas de la represión física un mínimo de 33 maestros, lo que vendría a representar algo más del 2% de las víctimas mortales identificadas aquí hasta el momento[38]. Sin embargo, la importancia de la represión contra ellos no viene determinada por su dimensión cuantitativa sino por su carácter simbólico, que ha generado una mitología presente en el discurso historiográfico, en la publicística, en el imaginario colectivo y en la tradición oral, dando lugar a relatos a veces difíciles de verificar pero muy significativos por lo que representan como metáfora de la destrucción de la República[39].

El ya mencionado discurso que atribuye a los maestros rurales una función de alternativa al liderazgo de párrocos y caciques tiene una importante derivación al otorgar a las detenciones y asesinatos de maestros un carácter simbólico, e incluso ritual según algunos autores^[40], que se concretaría, en caso de ser cierto, en la distribución espacial y temporal de los asesinatos. Por lo que sabemos, la práctica totalidad de los maestros represaliados en la provincia de Zamora fueron eliminados por su militancia política o sindical o por haber ocupado cargos públicos, y al igual que los dirigentes políticos y sindicales y la mayoría de víctimas de extracción mesocrática, en las primeras semanas siguientes al Alzamiento, sin que hubiera que esperar –como en el caso de los jornaleros rurales que constituyen aquí la mayoría de las víctimas- a que concluyeran las faenas de la temporada de verano: de los casos que conocemos, uno murió en julio de 1936, 12 en agosto, 8 en septiembre, 4 en octubre y 7 en noviembre^[41]. El maestro sería en algunas localidades la única víctima mortal de la represión –tal vez sea así en Pobladura de Aliste, Muga de Sayago, Piñuel, Ufones, Villalazán, La Tuda, Sitrama de Tera...-, lo que sugiere la existencia de un *ritual de matar al maestro* como víctima seleccionada por sus menores vínculos locales, mientras que en aquellas poblaciones con un gran número de víctimas entre la clase obrera, los maestros, aunque hubieran asumido un grado de compromiso lo bastante alto como para ser sancionados con la separación del servicio, salvaron sus vidas: Requejo, Cobreros, Toro, Aspariegos, Sanzoles, Villalube, Villalpando o Villárdiga^[42].

Como ocurrió con el conjunto de las víctimas de la provincia, la mayoría de los maestros represaliados fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales, que van desde el asesinato a tiros en su domicilio (Ildefonso Jambrina, de Villalazán, el 25 de julio) hasta las sacas de las cárceles de partido de Benavente, Puebla de Sanabria o Bermillo de Sayago y de la prisión provincial, encubiertas como entregas a la fuerza pública (Guardia Civil o Falange) para su traslado^[43].

En el partido judicial de Zamora, fueron ejecutados extrajudicialmente Ildefonso Jambrina (maestro de Villalazán), el 25 de julio de 1936, Valentín Ferrero García, el 4 de agosto; el cursillista Amado Hernández Pascual, el 12 de agosto; Josué Fuentes García (Peleas de Arriba), el 19 de agosto; Antonio Fernández Borrego (La Tuda)(ver foto) el 1 de septiembre, Manuel Vicente Carvajal (alumno del Grado Profesional) el 27 de septiembre, Ángel Martín Rodríguez (Moraleja del Vino), el 27 de octubre; los normalistas Carmelo y Adolfo García Rueda, el 11 y el 13 de noviembre. Por otra parte, José Ferrero Miranda, hijo de Valentín Ferrero, fue fusilado el 6 de septiembre tras su condena en un consejo de guerra por divulgar el *Boletín de Información del Comité Representante de las Organizaciones Obreras* llamando a la resistencia contra el golpe.

Antonio Fernández Borrego

Tres maestros de la comarca de Aliste fueron ejecutados extrajudicialmente: Isidoro Ramos Pérez (Ufones), el 28 de agosto, Manuel Martín Fernández (San Vicente de la Cabeza) el 21 de septiembre, y Andrés Fernández González (Pobladura de Aliste), el 6 de noviembre. También fueron condenados a muerte y fusilados los normalistas Juan y José Fernández Domínguez, vecinos de Nuez de Aliste, el 4 de septiembre.

Junto a la comarca de la capital, el mayor número de maestros víctimas de la represión física lo presenta Sayago, donde fueron ejecutados extrajudicialmente Domingo Gaspar Macías (Fariza) y Miguel Pascual Toribio (jubilado), el 10 de agosto, Benigno Lucas Garrote (Piñuel), el 20 de agosto, y Félix Garrote Arroyo (Muga de Sayago), el 26 de agosto. Asimismo, Engracia del Río de la Vega (Fermoselle) fue asesinada en una saca de la cárcel provincial el 27 de septiembre.

En Sanabria fueron ejecutados extrajudicialmente los maestros José Alonso Zapata (Puebla de Sanabria)[44], en agosto, y Nicolás Quiroga Riesco (Muelas de los Caballeros), en noviembre. Otro maestro de la comarca, Jerónimo García Vara (Carbajales de la Encomienda), fue fusilado en Zamora el 8 de septiembre, tras ser condenado a muerte por supuestos vínculos con la resistencia surgida en la comarca contra el golpe militar.

Orden de entrega (y ejecución extrajudicial) de José Alonso Zapata

También murieron en sacas de las cárceles dos maestros de los restantes partidos judiciales, Bernardo Pérez Manteca (Fuentesaúco), el 17 de agosto[45], y Ángel Zurrón García (Sitrama de Tera), el 4 de noviembre. Otro maestro de la comarca de Benavente, Juan Fernández Martín (Pública de Valverde), falleció por *asistolia* en la prisión provincial el 25 de octubre de 1938.

Varios maestros destinados en otras provincias fueron asesinados en Zamora por haberlos sorprendido aquí el Alzamiento: Arquímedes y Arístides Pérez Sánchez, hijos de Bernardo Pérez Manteca, destinados en Asturias, murieron en iguales circunstancias el 19 de agosto y el 13 de septiembre, en Zamora y en Toro, respectivamente. Luciano Espinosa de la Fuente (Llanos de Olmedo, en Valladolid), el 28 de agosto; Salvador Hernández Díez (Ramil Pequeño, en Orense), el 6 de septiembre; Marciano Centeno Lobato (Sahagún, en León), el 24 de octubre; Julián Sanz Calvo (Campazas, en León), el 26 de octubre. Por último, José Fernández Ortega, natural de Villalpando, censado en Castroverde de Campos, y del que ignoramos su puesto de trabajo en el momento de ser detenido, fue asesinado en Zamora el 11 de noviembre[46].

Además de los anteriores, pasaron por la cárcel, como detenidos gubernativos o a la espera de juicio, otros muchos maestros, como Doroteo Martín Contreras (Requejo), Manuel Cabezas (Terroso), José M^a Rodríguez Melo (Espadañedo)[47], Estanislao Luis Hernández (San Miguel de Lomba), Jacinta Miranda (Zamora), Matilde Ledesma (Almeida de Sayago), Cesáreo Martín Gago (Villárdiga), Andrés Porto (Roales), Felipe Alonso Rodríguez (Villalpando), Juan Velasco Salvador (Torrefrades) y Emeterio Cabrera Rubiano (Alcañices). Muchos de ellos fueron condenados en consejos de guerra que además de su comportamiento político, también enjuiciaron a veces sus prácticas docentes[48]. A los normalistas Ursicino Ferrero Miranda y Gabriel

Fernández Llamero, la pena de muerte por “*rebelión*” les fue conmutada por la de 30 años. Isaura Silva Martínez (Belver de los Montes), fue condenado a 30 años por “*adhesión a la rebelión*”, y Julián Cesteros y Baltasara Luelmo (Manganeses de la Lampreana), fueron condenados a muerte y a 6 años respectivamente[49]. También pasaron por consejos de guerra Francisco Petisco Murguía (Fermoselle), condenado a 8 años y Cristilo Prieto Moreno (Villalube), condenado a 12 años por inducción a la rebelión[50], Brígida Ledesma (San Vitero) y su esposo José Casado Moralejo (San Juan del Rebollar), condenados ambos a 20 años por adhesión a la rebelión. A comienzos de los años 40, algunos docentes zamoranos cumplían condena en cárceles tan lejanas como Saturrarán (Brígida Ledesma) o Gerona (Baltasara Luelmo)[51]. Todavía en 1945, la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Zamora controlaba a un inspector de primera enseñanza y a nueve maestros que extinguían condena, todos ellos separados del servicio y dedicados a actividades tan distintas como representante de comercio (Valeriano Enríquez), agricultor (Manuel Garrote, Aureliano Santiago e Isaura Silva) o zapatero (Cristilo Prieto), o se encontraban en el paro (Clemente González Carrillo)[52].

Sobre algunos de estos maestros recayeron todas las modalidades represivas posibles, y fueron sucesivamente fusilados, destituidos, despojados de sus bienes y, por último, separados definitivamente del servicio por el procedimiento depurador[53]. Entre los docentes zamoranos expedientados por la Comisión de Incautación de Bienes o por la posterior jurisdicción de Responsabilidades Políticas se encuentran José Datas, Baltasara Luelmo, Julián Cesteros, Miguel Méndez (Nuez de Aliste), Abraham de las Cuevas (Santibáñez de Vidriales), Isaura Silva, Felipe Alonso[54], Petronila Rodríguez Gallego (Aciberos), Áurea Rodríguez Perero (Vigo de Sanabria)[55], Brígida Ledesma y José Casado Moralejo[56], Gabriel Fernández Llamero, Antonio García Rueda (Vega de Villalobos), Antero Doncel Rodríguez (San Cebrián de Castro), Antonia Cereceda Pascual (Valcabado) y Nemesio Rodríguez Gavilán, Aurora Blanco (Sitrama de Tera), Lucía Blanco Sánchez (Cabañas de Sayago) y Asunción García Carrascal (Fuentesecas)[57]. Todavía en 1940 el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas hacía públicas las sanciones recaídas sobre maestros ya fallecidos como Sofía Debesa (15.000 pesetas), Félix Garrote (10.000), Domingo Gaspar (12.000), Benigno Lucas (15.000) o Nicolás Quiroga (8.000)[58]. La incongruencia entre los criterios de las diferentes

instancias represivas hizo que en algunos casos, docentes que en el procedimiento de depuración habían sido confirmados en sus puestos con todos los pronunciamientos favorables, fueran objeto de expediente de Responsabilidades Políticas en el que se podía entrar a valorar hechos ya enjuiciados, como les ocurrió a las citadas maestras de Aciberos, Vigo o Valcabado.

3. La represión específica sobre el magisterio: la “necesaria depuración”.

3.1. Antecedentes.

La historiografía ha adoptado el paradigma de la uniformidad del proceso depurador, infravalorando las posibles particularidades en la composición de las respectivas comisiones provinciales. Un estudio pormenorizado de estas comisiones, que en general no se ha hecho[59], puede ayudar a explicar variaciones en los criterios punitivos seguidos en las distintas provincias. Nuestra hipótesis es que en el caso concreto de Zamora muchos elementos de la represión y depuración del personal docente están prefigurados en la movilización de la derecha católica zamorana, desarrollada desde comienzos de siglo, pero con especial intensidad frente al régimen republicano, para forzar el reconocimiento de la identidad católica del pueblo español como parte esencial de la condición de ciudadanía. La coalición constituida en 1936 junto a militares, fuerzas del orden y extrema derecha fascista representa la culminación de esta estrategia[60].

Desde 1931, el obispado de Zamora había articulado la oposición a la política educativa del régimen por medio de un entramado formado por la prensa católica –el *Boletín del Obispado* y el *Correo de Zamora*[61]-, Acción Católica, el Círculo Obrero Católico, la Asociación Femenina de Educación Ciudadana (AFEC), la Asociación de Padres de Familia- presidida sucesivamente, entre otros, por los catedráticos Dictino Álvarez Reyero (de la Escuela Normal) y Alejandro de Colomina (del Instituto)- y, en el ámbito político, el gran partido católico de masas, Acción Popular, presidido en Zamora por el capitán Agustín Martín Rodríguez[62].

Su principio movilizador era la deslegitimación del Estado para organizar la educación -“*sólo hay dos poderes con ese derecho docente: la Iglesia y la familia*” [63]-, pero su alternativa no era la red de centros privados propugnada por la Asociación de Padres de Familia para sustituir a los regidos por congregaciones, sino un Estado confesional que impusiera los principios católicos a todo el sistema educativo, a costa de depurar a los docentes, como pudo oírse ya en 1932 en un acto organizado en Zamora por la AFEC[64]. El argumentario de las denuncias e informes del proceso de depuración está prefigurado en las campañas contra los docentes señalados como responsables de la *paganización social*[65], que en muchas localidades de la provincia se concretó en boicoteos (Burganes de Valverde, Villalube, Aspariegos) e incluso agresiones (Olmillos de Valverde, Abraveses de Tera)[66].

Otro pilar de la coalición fue Falange Española de las JONS, que a pesar de su ínfima implantación en la provincia antes de julio de 1936 (en las elecciones de febrero obtuvo poco más de un millar de votos), y de que su programa educativo apenas difería del de la derecha católica, con la que coincidía en sus críticas a la universalización de la enseñanza pública y laica, a la coeducación y a iniciativas como las Misiones Pedagógicas, protagonizaría las acciones más expeditivas de la represión, consecuentes con las palabras de su órgano provincial: *“Hay que barrer al magisterio”*[67]. Todos ellos percibieron el golpe de 1936 como la gran oportunidad de imponer un proyecto que hasta entonces se había visto lastrado por la necesidad de coaligarse con fuerzas de un conservadurismo más tibio o pragmático. Contarían para ello con un último e indispensable pilar: los sectores mayoritarios del Ejército y las fuerzas del orden, que al triunfar la sublevación en Zamora situaron al frente de las instituciones, hasta febrero de 1937, apersonalidades de la derecha católica, ya fuesen de Acción Popular (Agustín Martín, Venancio Hernández Claumarchirant, José González Miranda y Alfredo Alonso, presidente y vocales de la Diputación), o colaboradores de la dictadura de Primo de Rivera, como el teniente coronel Raimundo Hernández Comes (que se hizo cargo del Gobierno Civil), Fausto Martínez Castillejo, o Prudencio Rodríguez Chamorro.

En el ámbito rural se hizo igualmente patente la connivencia entre el poder militar, las instituciones provinciales controladas por la derecha católica y la Iglesia. A la primera depuración de cargos políticos locales, inmediatamente después del golpe de estado, en la que se destituyó a las gestoras municipales nombradas después de febrero, y a los alcaldes y concejales de elección popular pertenecientes a partidos no afines al alzamiento, siguió en el otoño del mismo año una segunda sustitución de alcaldes, concejales y jueces municipales, impulsada por Agustín Martín, presidente de la Diputación, con la ayuda de los párrocos y de los dirigentes locales de su partido[68]. Los mismos cauces de comunicación, ya tuvieran como intermediario a Agustín Martín, a Hernández Comes o a otros responsables de organizaciones afines al alzamiento, sirvieron para tramitar no sólo sugerencias o recomendaciones, sino también denuncias contra aquellos a quienes se consideraba peligrosos para el nuevo régimen, estimulando la delación, y creando en la retaguardia unas sinergias represivas que llegarían hasta el último rincón de la provincia.. Colaboraron gustosamente con los órganos militares y depuradores, tanto las autoridades locales –alcalde, cura párroco, comandante de puesto de la Guardia Civil- legalmente obligadas a ello como muchos vecinos espontáneos[69], algunos de los cuales apelaban al secreto y a la reserva, mientras que otros no ocultaron su identidad ni disimularon su enemistad con docentes no afines, derrotistas o tibios, pero también con maestros insertos en el sistema, a los que pese a contar con la protección del falangismo o de haber repuesto el crucifijo y colaborado en las suscripciones patrióticas, se acusaba de albergar sentimientos antipatrióticos.

La Orden de 19 de agosto de la Junta de Defensa Nacional, por la que se ordenaba el inicio de la actividad escolar primaria el día 1 de septiembre, la reorganización de la escuelas y las primeras medidas para revisar la actuación de los docentes, representa el inicio del proceso de depuración administrativa del magisterio, en una primera fase caracterizada por su carácter expeditivo y por la improvisación. Los ayuntamientos debían remitir informe individualizado acerca de los maestros al rectorado universitario correspondiente –en este caso, al de Salamanca- que, como órgano superior, tendría la facultad de confirmarlos en sus puestos o adoptar medidas sancionadoras que podían llegar a la destitución. Los informes de los alcaldes empezaron a llegar al rectorado desde finales de agosto[70], pero en muchos casos, las autoridades locales se anticiparon a los órganos superiores y tomaron la iniciativa de la acción depuradora. Así, el Consejo Local de Primera Enseñanza de Fuentesauco se reunió el 12 de agosto para comunicar a la Inspección que *“sería imprescindible que el Sr. Pérez Manteca no vuelva a encargarse de la enseñanza, de un modo absoluto en España (...) pues sabe se le comunicó por padres de familia lo indeseable que siempre fue en esta localidad, por su manera de ejercer la profesión, inculcando en los niños teorías marxistas y comunistas”*[71].

Bernardo Pérez Manteca con sus alumnos

Investido como órgano de gestión administrativa y de control político e ideológico de la educación primaria y secundaria, el rectorado asumió unas

competencias exorbitantes y un trabajo ímprobo. En dos meses tuvo que implantar el nuevo modelo educativo, depurar al personal docente y dictar las consiguientes sanciones, consistentes en suspensiones temporales o destituciones definitivas que afectaron a todos los docentes que fueron incriminados por sus alcaldes[72]. Las propias autoridades franquistas se verían obligadas a revisar este procedimiento, reiniciándolo para aplicar unas mínimas garantías procesales -como el principio de competencia y la audiencia al interesado-, que la normativa de la Junta de Defensa Nacional había vulnerado, dando lugar a múltiples errores y arbitrariedades.

De manera simultánea al inicio de este proceso, y en el contexto de una purga generalizada del personal de las distintas administraciones[73], el 26 de agosto de 1936 el Gobernador civil de la provincia, Raimundo Hernández Comes, emitió una Orden separando del servicio a 121 docentes de enseñanza primaria -entre los que se incluía también a interinos y cursillistas-, que se fundamentaba en su “*actuación perniciosa*” en la escuela y en “*las circunstancias que concurren en los señores maestros*”. La lista, con varias duplicaciones y errores en los nombres, se publicó en el Boletín de la provincia y en la prensa de Zamora, y los afectados quedaron separados del servicio, dejando de pertenecer al Magisterio con efecto retroactivo al primero de agosto[74]. Esta purga debió tener como base los informes y denuncias de los alcaldes, así como una lista negra que incluiría a los normalistas y maestros identificados como simpatizantes de organizaciones del Frente Popular, por ejemplo, todos los relacionados de una u otra forma con la FETE.

3.2. La Comisión de Depuración del Magisterio de la provincia de Zamora

La Comisión de Depuración del Magisterio de la Provincia de Zamora se constituyó en cumplimiento del Decreto de 8 de noviembre de 1936 de Revisión del Personal de Instrucción Primaria, con competencia en la fase instructora, para estudiar los expedientes de todo el personal docente de centros oficiales. Su presidencia correspondía al director del Instituto de Segunda Enseñanza, pero el cese gubernativo de Pedro Sanz Herrero[75] hizo recaer tal cargo en el catedrático de latín Pedro Gazapo Cerezal, que había dirigido el centro desde 1907 y desde su jubilación en 1932 era director honorario[76]. La secretaría de la Comisión debía recaer en un inspector de primera enseñanza, y el nombramiento recayó en María Esperanza Rubio González, nacida en 1898, destinada en Zamora desde finales de 1934 y que había colaborado en la creación de asociaciones de Amigos de la Enseñanza. Los vocales de la Comisión debían ser un representante de la Asociación de Padres de Familia y dos personas *de máximo arraigo y solvencia moral y técnica*. En nombre de la Asociación se incorporó su vicepresidente, Fernando Mediavilla San Juan[77]; director del Banco Herrero en la capital, y los otros vocales fueron el registrador de la propiedad José González Miranda y Pizarro, que en 1937 presidiría la Junta Diocesana de Acción Católica[78], y el nuevo director de la Escuela Normal de Zamora –nombrado el 14 de agosto por el Gobernador Civil-, el catedrático de pedagogía Dictino Álvarez Reyero, que había sido concejal en el Ayuntamiento de la capital durante la Dictadura de Primo de Rivera[79].

Pedro Gazapo Cerezal en su época de alcalde de Zamora

La derecha católica controlaba la Comisión con la presencia de tres militantes de Acción Popular en sus vocalías. Álvarez Reyero y Mediavilla eran, además, miembros de la Asociación de Propagandistas Católicos. Por el contrario, no había en ella representantes de Falange, a la que no sería preceptivo reservarle vocalías hasta la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1939, fecha en la que Comisión de Zamora había finalizado ya sus trabajos.

Como en otros colectivos sometidos a depuración, se implicó en el proceso a los propios miembros de la comunidad educativa, cuya participación fue, sin embargo, desigualmente requerida. La Sección Administrativa de Primera Enseñanza, dirigida por Manuel de Ávila, colaboró con absoluta diligencia, al igual que los profesores de la Escuela Normal en los expedientes incoados a alumnos del Grado Profesional. Por el contrario, no se dio participación a la inspección de enseñanza primaria pese a que algunos docentes expedientados lo solicitaron por considerarlo el único órgano cualificado para valorar su conducta profesional, juzgada en ocasiones como deficiente por padres de familia semianalfabetos.

La Comisión provincial se constituyó en el Instituto Claudio Moyano pero desarrolló casi toda su actividad en dependencias de la Diputación^[80]. Reinició el proceso depurador teniendo en consideración, como antecedentes, todas las decisiones adoptadas en el procedimiento anterior, que siempre se considerarían relevantes. La Comisión incoaría el expediente con plenos poderes instructores, estando autorizada a requerir los informes preceptivos o complementarios, acerca de *“la conducta profesional, social y particular, así como las actuaciones políticas del personal, con el objeto de formarse un concepto acabado y total de cada uno de los interesados”*. Según su Presidente, *“Siempre que alguno de los informes aparecía en abierta contradicción con los demás o con alguno otro suscrito por el mismo interesado anteriormente, se exigieron las debidas explicaciones a fin de encontrar la verdad allí donde realmente se hallare, y con este mismo propósito, cuantas*

veces se conceptuó conveniente, una representación de esta Comisión, compuesta de dos o tres individuos de la misma, fue visitando bastantes pueblos de la provincia, aproximadamente unos noventa. Así es que si con los procedimientos y gestiones que quedan reseñados no hemos conseguido el acierto, habrá de atribuirse a escasez de nuestras luces y no a la falta de buena voluntad”[81].

Lo cierto es que los pliegos de cargos incorporaban cualquier acusación que hubiera sido formulada en algún informe e incluso en denuncias espontáneas o colectivas, que sólo en muy contadas ocasiones fueron desestimadas[82], y sin contrastar suficientemente acusaciones formuladas en numerosos expedientes que evidencian la existencia de un acuerdo previo de intenciones, sobre todo entre el párroco y el vecino padre de familia, cuyos informes sólo se diferencian a veces por la caligrafía. Tal y como ha señalado Lucio Martínez[83], la concordancia entre párroco y alcalde, revelando a veces acuerdo de intenciones, es mucho más frecuente en la comarca de Benavente que en Sanabria, donde los ayuntamientos adoptaron a menudo una actitud “protectora y defensiva” contrapuesta a la de los párrocos, pudiendo considerarse extensible esta última tendencia, según se desprende del estudio de los expedientes, al resto de comarcas de la provincia. A menudo la Comisión dio crédito al informe más desfavorable para el maestro aunque fuese contradictorio con los demás[84], o formuló una propuesta sancionadora, pese a considerar desvirtuados todos los cargos, porque la mera formulación de éstos en los informes revelaba una enemistad que hacía aconsejable el traslado del maestro. Las garantías para los expedientados se sacrificaron al criterio de oportunidad, de manera que el “*por si acaso*” bastó para que se sancionara a muchos maestros.

Las actuaciones previas para recabar los informes y la elaboración y notificación de pliegos de cargos se desarrollaron entre diciembre de 1936 y abril de 1937, y las propuestas de resolución fueron aprobadas –siempre por unanimidad de los miembros de la Comisión, sin que consten votos particulares en ninguna de ellas- entre junio y julio de 1937. Las propuestas corroboraron casi siempre las imputaciones realizadas en el pliego de cargos, y en su caso propusieron al órgano superior la sanción correspondiente, siendo frecuente

que la propuesta de resolución ratificara cargos basados en informes con una base probatoria endeble, con el argumento de la “convicción moral” de la Comisión acerca de su certeza[85].

En diciembre de 1937, la Comisión provincial había estudiado 951 expedientes, y había formulado propuesta de resolución acerca de 942 de ellos: 62 de separación definitiva, 29 de suspensión de empleo y sueldo por dos años, 9 de suspensión de empleo y sueldo por menos de dos años, 15 de suspensión de empleo y sueldo por un año, 73 de suspensión de empleo y sueldo por menos de un año, 3 de traslado, 3 de jubilación, 4 de incoación de expediente disciplinario (a normalistas), 3 “propuestas especiales” y 741 de confirmación en el cargo.

Concluido el expediente, la Comisión Provincial lo remitía a los órganos superiores competentes para dictar las sanciones con carácter definitivo, que sucesivamente fueron la Oficina Técnica Administrativa dependiente de la Junta Técnica del Estado y la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración, dependiente ya del Ministerio de Educación Nacional, y que a partir de 1939, conocería los recursos en fase de revisión. Estos órganos superiores realizaron a veces su propia investigación de los docentes de la provincia, con la colaboración del Servicio de Información y Policía Militar (SIPM), supervisando así no sólo la conducta de los expedientados sino también fiscalizando la actualización de la propia Comisión provincial. Sus resoluciones coincidieron generalmente con las propuestas por la Comisión Provincial, ratificando todo el proceso depurador y dando su conformidad a las bases probatorias sobre las que se había sustentado el expediente y a la instrucción del mismo. No obstante, su criterio no siempre coincidió con el de la Comisión provincial, y en una veintena de casos la sanción fue rebajada, de manera que en 13 expedientes en los que la Comisión de Zamora proponía la separación definitiva del servicio[86], la resolución final fue de suspensión por 1 ó 2 años con accesorias de traslado e inhabilitación para cargos, en 4 expedientes se redujo la duración de la suspensión temporal propuesta y sólo en uno con propuesta de confirmación en el puesto el órgano superior dictó una sanción de traslado forzoso.

Las primeras órdenes remitidas a Zamora por la Oficina Técnico-Administrativa, entre diciembre de 1937 y agosto de 1938, consistieron en la reposición provisional (a la espera de resolver sus expedientes de depuración) de algunos maestros destituidos en agosto de 1936 y en la reposición de otros con sanciones de pérdida de haberes y traslados dentro de la provincia[87]. Entre octubre y noviembre de 1938, la Comisión publicó en el Boletín de la provincia una relación de 724 expedientes resueltos con todos los pronunciamientos favorables[88]. Los restantes 231 expedientes tardaron otro año en resolverse, y sus resoluciones –la mayoría sancionadoras- se publicaron entre noviembre de 1939 y julio de 1940[89].

Los recursos de súplica sólo eran revisados en el supuesto de aportar nuevo material probatorio que permitiese reconsiderar la sanción. Las dificultades probatorias de algunos cargos inhibieron la formulación de recursos, dadas las escasas solicitudes de revisión que se instaron en aquel momento[90]. En 1942, el Juzgado Superior de Revisiones de Expedientes de Depuración se hizo cargo de la revisión de expedientes, que se prolongaría hasta 1961, y en algunas de cuyas resoluciones aparece una crítica velada al criterio de oportunidad que había guiado la actuación de los anteriores órganos depuradores y reconociendo que en algunos expedientes “*quedan huellas del más condenable caciquismo local*” (expediente de revisión de Fernando Paíno). Entre otros, lograron reintegrarse al servicio maestros que habían sido separados del mismo, como Doroteo Martín (en 1946), Matilde Ledesma (en 1951), José Ferrero Chillón (en 1956) y Julián Cesteros (en 1961).

4.- Balance y conclusiones.

Los maestros y maestras sancionados en Zamora (ver tabla) son 175 sobre un total de 955 sometidos a depuración, esto es el 18,32%, porcentaje bastante inferior al promedio de las provincias cuyo proceso depurador conocemos (24,86%) y que sólo tiene sentido comparar con aquéllas en las que el Alzamiento se impuso desde el primer momento, entre las que Zamora se sitúa en una posición intermedia, por debajo de Burgos (27'19%) o Pontevedra (24'21%) aunque por encima de Granada (16'05%) o Sevilla (11'48%)[91], lo que confirma el conservadurismo y la escasa movilización política o sindical de la mayor parte del magisterio zamorano.

El conservadurismo parece haber sido especialmente notorio entre las maestras zamoranas, de las que, pese a ser mayoría en el colectivo sometido a depuración, sólo 46 fueron sancionadas (frente a 129 varones). La depuración de las mujeres fue menos dura sólo en términos cuantitativos, como exponente de la escasa participación política de las mujeres zamoranas, y no por “condescendencia machista”[92], pues a las maestras políticamente

comprometidas -como Engracia del Río o Aurora Blanco- se las trató con la misma dureza que sus compañeros varones, y las actitudes de indiferencia religiosa o conductas privadas desviadas del modelo nacionalcatólico de género fueron un supuesto sancionable que se enjuició con especial rigor en las mujeres. Asimismo, a algunas de ellas se les imputaron responsabilidades por las actividades políticas de otros miembros de su familia sobre los que se consideraba exigible que, por su condición de esposas o madres, tuviesen una influencia moderadora.

En cuanto a la distribución geográfica, Leoncio Vega señalaba hace años que *“serán dos las zonas especialmente afectadas: por un lado la situada en torno a la Sierra de la Culebra (la Carballada y parte de Aliste) y una franja comprendida entre Zamora ciudad y Villalpando, ambas inclusive”*[93]. Los partidos judiciales de Bermillo, Alcañices, Fuentesauco, Villalpando y Puebla de Sanabria superan entre un 3 y un 4 % la media provincial de docentes sancionados, mientras que los de Zamora[94], Benavente y Toro quedan muy por debajo.

Por lo que respecta al contexto político de las localidades afectadas, la dinámica electoral de 1936 sólo ayuda a explicar muy parcialmente los criterios seguidos en el proceso depurador. En la provincia se aplicaron sanciones a los maestros de 119 municipios, pero sólo en 13 de los 40 en los que el Frente Popular obtuvo la mayoría de votos. La mayor correlación parece encontrarse en la comarca de Sayago, donde el mayor peso de la coalición lo tenía Izquierda Republicana y se aplicaron sanciones en 5 de los 11 municipios con mayoría del Frente Popular[95]. La proporción es similar en el partido de Fuentesauco, con maestros sancionados en 3 de las 6 localidades en que vencieron las izquierdas[96]. Por el contrario, en comarcas con un aplastante dominio electoral de las derechas, como los partidos judiciales de Alcañices y Puebla de Sanabria, la inmensa mayoría de las sanciones corresponden a maestros de localidades en las que las derechas superaron su media provincial de votos[97]. En las comarcas de Villalpando, Toro y Zamora, los maestros parecen haber estado al margen no sólo de la conflictividad obrera en el campo sino también de la movilización electoral del Frente Popular. Así, en la primera de ellas las sanciones afectaron a uno de los dos municipios en que venció el Frente Popular, pero a menos de la mitad de aquellos en que sus votos superaron el 30%[98], y en los partidos de Toro y Zamora no se sancionó a maestros en ninguna de las localidades (2 y 4, respectivamente) en que venció el Frente Popular, ni a la mayoría de las que le dieron los mejores resultados electorales[99]. Por último, llama la atención cómo en la comarca con mayor éxito electoral de las izquierdas, la de Benavente, los órganos depuradores apenas parecen haber atribuido responsabilidades políticas al magisterio: el Frente Popular ganó allí las elecciones en 15 localidades (sobre un total de 60), de las que sólo en 4 se sancionó a maestros[100], y no se sancionó a ningún docente de la capital comarcal.

Otra dinámica que parece haber influido en la depuración en medida comparable a la oposición entre derechas e izquierdas son las tensiones internas dentro del bloque de derechas, que habrían enfrentado a los católicos de Acción Popular con los otros candidatos de la coalición (los agrarios y los

radicales y albistas). Llama la atención que los menores porcentajes de docentes sancionados correspondan a partidos judiciales con mayor peso de AP (Benavente, Toro, Zamora) mientras los mayores porcentajes de sancionados corresponden a localidades con predominio de Cid, Rodríguez y Alba (Bermillo, Alcañices, Fuentesauco, Puebla), de algunos de cuyos partidarios o amigos políticos se emitieron –y se dieron por válidos- informes atribuyéndoles inclinaciones frentepopulistas[101].

La distribución de las sanciones por grupos de edad parece desmentir el tópico, esgrimido por la propaganda franquista, del mayor radicalismo político de los maestros jóvenes, formados en las Normales republicanas[102]. El promedio de edad de los docentes sancionados en Zamora es de 37,06 años[103], y sólo un 29,72% eran menores de 30 años. El promedio de edad de los que llegaron a sufrir la sanción más grave –separación del servicio, o inhabilitación perpetua en el caso de los normalistas- es todavía mayor, con 38,5 años, apenas inferior a la edad media del personal docente de la provincia, y sólo un 26,82% de ellos eran menores de 30 años[104].

El corpus documental de los expedientes permite entrever un aspecto difícil de cuantificar, el impacto humano del proceso. Sin contar aquellos cuyos expedientes de depuración se incoaron después de su asesinato, sobre todos los cuales recayeron resoluciones de separación definitiva del servicio o de inhabilitación perpetua que vinieron a legitimar la violencia física ejercida sobre ellos, varios docentes fallecieron por otras causas durante la instrucción del expediente de depuración. Es el caso de Vicente Laso Santiago (Cerecinos de Campos), Sofía Debesa Martínez (Arrabalde), Cipriana Tascón Carretero (Tábara) o María Tejedor Hidalgo (Villanueva de Azoague). Muchas familias de maestros fueron destrozadas por la represión. Miguel Pascual Pascual (Benegiles), sufrió el asesinato de su hijo, el médico Miguel Pascual Toribio. Jacinta Miranda Alén, además de ser encarcelados ella y sus hijos Milagros, Ursicino y Tomás, sufrió el fusilamiento de su padre Fabián Miranda, su esposo Valentín Ferrero y sus hijos José y Valentín Ferrero Miranda[105]. Felicitas Fernández Lorenzo perdió a su padre y a su hermano. Otras maestras perdieron a sus esposos, como Aldara Adoración Delgado García (Castroverde de Campos), Cruz Alonso Cantarín (La Hiniesta), Petra Curises García (Ferreruela) o Inés Hernández Tamame (San Pedro de las Cuevas)[106].

Aunque la enseñanza privada permitió a algunos profesores depurados seguir ejerciendo su profesión[107], la mayoría de los separados del servicio tuvieron que buscar otros empleos y en muchos casos, al concurrir penas de prisión o destierro, cambiar de domicilio[108]. Más difícil debió ser la reinserción de los de mayor edad y, sobre todo, de las maestras, en un momento en que las directrices gubernamentales se inclinaban a favorecer la salida de las mujeres del mercado laboral. De la documentación aportada por los expedientados se desprende que algunos de ellos se encontraron en situaciones realmente precarias[109].

La combinación de la eliminación física (ejecución o encarcelamiento), la purga ideológica y, en muchos casos, la huida de los maestros, dio como resultado la existencia en noviembre de 1936 de 142 escuelas vacantes en la

provincia[110]. Los criterios seguidos para la provisión de las plazas vacantes, que inicialmente habían incluido la posibilidad de encomendarlas provisionalmente a los párrocos[111] y posteriormente, para su provisión definitiva, favorecerían a los aspirantes que hubieran combatido en las fuerzas franquistas o hubieran sido perseguidos por las autoridades republicanas, reduciendo en estos casos los requisitos de titulación –que la República había incrementado-, completaron la reestructuración de este sector haciéndolo todavía más conservador.

Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional en expedientes tramitados por la Comisión de Depuración del Magisterio de la provincia de Zamora (1937-1940)

Resolución	Maestros	Maestras	Total
Resuelto con todos los pronunciamientos favorables	294	427	721
Habilitado para el desempeño de escuelas	5	11	16
Confirmado en su cargo	14	20	34
Confirmado como cursillista	2	0	2
Confirmado y que se le incoe expediente administrativo	2	5	7
Sin sanción	317	463	780
Expediente disciplinario e inhabilitación para cargos directivos y de confianza	4	0	4
Repuesto en el cargo con pérdida de 6 meses de los que dejó de percibir	1	0	1
Rep. en el cargo con pérdida de 10 m. de los que dejó de percibir	1	0	1
Rep. en el cargo con pérdida de los haberes que dejó de percibir	1	0	1
Rep. en el cargo con pérdida de 8 m. de los que dejó de percibir y traslado dentro de la provincia	1	0	1
Repuesto en el cargo con pérdida de 12 m. de los que dejó de percibir y trasl. dentro de la provincia	1	0	1
Inhabilitación por 2 años para el desempeño de cargos directivos y de confianza	3	1	4
Trasl. dentro de la provincia, prohibición de solicitar vacantes durante 1 año e inhab. para cargos directivos y de confianza	1	0	1
Trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 2 a. e inhab. para cargos directivos y de confianza	5	1	6
Trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 5 a. e inhab. para cargos directivos y de confianza	7	4	11
Suspensión por 1 mes con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante un	5	2	7

año e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza			
Susp. por 2 m. con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante un año e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza	6	3	9
Susp. por 3 m.	1	0	1
Susp. por 3 m. con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 2 a. e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza	8	4	12
Susp. por 3 m., traslado dentro de la prov. e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza	1	1	2
Susp. por 3 m., traslado dentro de la provincia, prohibición de solicitar vacantes durante 2 a. e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza	1	0	1
Susp. por 4 m. con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 2 a. e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza	3	2	5
Susp. por 6 m. con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 3 a. e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza	8	6	14
Susp. por 8 m. con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 4 a. e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza	6	3	9
Susp. por 10 m. con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 4 a. e inhab. para cargos directivos y de confianza	3	0	3
Susp. por 1 a. con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. dentro de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 5 a. e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza	7	4	11
Susp. por 2 a. con abono del tiempo que estuvo suspendido, trasl. fuera de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 5 a. e inhab. para el desempeño de cargos	17	2	19

directivos y de confianza			
Susp. por 2 a., traslado fuera de la prov., prohib. de solicitar vacantes durante 5 a. e inhab. para el desempeño de cargos directivos y de confianza	1	2	3
Separación definitiva del servicio y baja en el escalafón	36	9	45
Inhabilitación perpetua para el desempeño de escuelas (a alumnos de la Normal o cursillistas)	4	0	4
Sancionados	131	44	175
Total	448	507	955

[1] Algunos aspectos de este estudio se han desarrollado en los trabajos de MARTÍN BARRIO, Adoración y MARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo: "Aproximación al estudio de la represión franquista contra el personal docente en Zamora". *Segundo Congreso de Historia de Zamora. Actas*, Zamora, IEZ Florián de Ocampo, 2008, vol. 3, pp. 325-339, y "La represión franquista contra el magisterio zamorano", en *A los 70 años de la guerra civil española. Zamora, 21 y 22 de diciembre de 2006*, Zamora, UNED, pp. 431-475(en prensa).

[2] El número de opositores aprobados en el Plan de 1928 excedía del de plazas ofertadas –sólo en Zamora eran 120-, pero no lograron, pese al respaldo de Galarza, que se celebrara el reexamen de ingreso, por lo que el problema permaneció latente, como un foco de enfrentamientos y conflictos (*Heraldo de Zamora*, 21/04/1931 y 18/08/1931). Movilizaciones en Zamora de normalistas de los planes de 1914 y 1931 (con pocos días de diferencia y con reivindicaciones contrapuestas) (*Heraldo de Zamora*, 16/11/1933).

[3] MORENTE VALERO, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo: la depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Valladolid, Ámbito, 1997, pp. 234-237, emplea una muestra de 489 maestros y maestras de Albacete, Asturias, Gerona, Lérida, Madrid, Tarragona, Valencia y Vizcaya; nuestra muestra para Zamora es de 394 docentes de edad conocida. Los maestros menores de 30 años, que en el conjunto de provincias representaban un 41,10%, sólo eran el 21,06% en Zamora, mientras que los grupos de mayor edad eran aquí más numerosos: los de 30 a 45 años eran el 40,35% (frente al 30,47% en la media de provincias), los de 46 a 60 años un 30,20% (19,43% en las demás provincias), y los mayores de 60 un 8,37% en Zamora (7,42% en las otras provincias). Dentro de la provincia había también variaciones importantes, situándose por encima del promedio los maestros de los partidos de Toro (47,2 años), Puebla de Sanabria (45 años), Zamora (43,3), Alcañices (43,2), Benavente y Bermillo de Sayago (42,4), mientras que los más jóvenes eran los de Villalpando (40,5 años) y Fuentesauco (40,3).

[4] Archivo General de la Administración, Educación. Las cajas de este fondo que contienen los expedientes de la Comisión de Depuración del Magisterio de

la provincia de Zamora citados en el texto son: caja 32/13083, expedientes de: Agustín Caño Domínguez (Vivinera)(ver foto), Plácida García Villar (Calzada de Tera), Ángel Hernández Chicote (Venialbo), Ramón Manteca Pérez (El Puente de Sanabria), Fernando Paíno García (San Román de Sanabria), Andrés Rodríguez Sevillano (San Miguel de la Ribera); caja 32/13084: expedientes de Dionisia Alfonso Fernández (Villageriz), José Alonso Zapata (Puebla de Sanabria), Agustín Blanco García (Fresno de la Polvorosa), Marcelino Crego Martín (Robleda-Cervantes), Eduardo Crespo Fidalgo (Galende), Aldara Adoración Delgado García (Castroverde de Campos), Obdulio Garrote Iglesias (Castroverde de Campos); caja 32/13085: expedientes de Balbina de Anta Cabrero (Sogo), Miguel Azcaray Almeida (Boya), María Borrego Mozo (Roelos), Florencio Domínguez Manteca (Cerdillo), Ángel Encinas Hernández (Almeida), Domingo García Prada (Castellanos), Alfredo Garrido Escobar (Tapioles), Narcisa González Manzano (Carbajalinos), Jesús Pedraz Segurado (Cañizal), Francisca Jambrina Zúñiga (Fresno de la Ribera), Vicenta Martínez Baena (Olmillos de Valverde), Victoriana Martínez Illera (Cerecinos de Campos), Bienvenido Prieto de la Mata (Quiruelas de Vidriales), María Prieto Fontanillo (Zafara), Ana María Prieto Monzón (Justel), Melchora Sánchez Rodríguez (Santa María de la Vega); caja 32/13086, expedientes de: Juan Llamas Ovelar (San Juanico el Nuevo), Celedonio Rubio (Castroverde de Campos), Avelino Sogo Viñuela (Villardondiego); caja 32/13087, expedientes de: Matías Alfonso Crespo (Muga de Alba), Amador Bartolomé Hernández (Torres de Aliste), Casimiro Baz Herrero (Toro), Segismundo Blanco Rodríguez (Castrillo de la Guareña), Inés Hernández Tamame (San Pedro de las Cuevas), Manuel Montero Mostaza (Cobrerros), Encarnación Turrado Riesco (Donado); caja 32/13088, expedientes de Cayetana Alonso Rodríguez (Sagallos), José Casado Moralejo (San Juan del Rebollar), Josué Fuentes (Peleas de Arriba), Antonio García Rueda (Vega de Villalobos), Elisardo González del Corral (Argusino), Brígida Ledesma Martín (San Vitero), Doroteo Martín Contreras (Requejo), Cesáreo Martín Gago (Villárdiga), Bernardo Pérez Manteca (Fuentesaúco), Nicolás Quiroga Riesco (Muelas de los Caballeros), Manuel San Faustino Hernández (Fermoselle); caja 32/13089, expedientes de: María Calleja Misol (Bercianos de Vidriales), Ramiro Fernández Llamero (Villafáfila), José Fuentes Clemente (Anta de Riconejos), Domingo Gaspar Macías (Fariza), Manuel Paíno García (Melgar de Tera), Engracia del Río de la Vega (Fermoselle), José M^a Sanmillán Ramos (Peleas de Abajo), Catalina de Tiedra Astudillo (Villafáfila), Etelvina de la Vega Fernández (Vega de Villalobos);.caja 32/13201, expediente de María Bueno de Diego (Sta. Colomba de las Monjas).

[5] Según CEREZO MANRIQUE, Juan Francisco. *La formación de maestros en Castilla y León (1900-1936)*. Salamanca, Diputación, 1991, p. 115, el 9% de normalistas de la región eran hijos de maestros.

[6] MOLERO PINTADO, Antonio. “Los maestros republicanos: legislación y conflictividad profesional (1931-1936)”. *Historia de la Educación*, 16, 1997, pp. 285-302. Eran competentes en materia disciplinaria la Inspección, los Consejos Provinciales de Primera Enseñanza, la Dirección General de Primera Enseñanza y el Ministerio de Instrucción Pública.

[7] La Comisión desestimó las acusaciones de izquierdismo contra Balbina de Anta Cabrero, que según un informe policial, habían sido impulsadas por el párroco de Sogo por envidia del sueldo de la maestra. Los honorarios de un

párroco rural en 1931 se situaban en torno a las 2.000 pesetas anuales, excluidos los ingresos indirectos que podían percibirse como amenazados por la secularización (MATEOS, Miguel Ángel. "Formación y desarrollo de la derecha católica en la provincia de Zamora durante la Segunda República", en TUSELL, J., GIL PECHARROMÁN, J. y MONTERO, F. (eds.), *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, UNED, 1993, pp. 445-466). Este era, desde la subida acordada el mismo año por el Gobierno provisional, el salario mínimo para un maestro de nuevo ingreso, que al ascender en el escalafón podía subir a más del doble.

[8] En circular de 22 de mayo de 1931, el Ministerio de Instrucción Pública recordaba a los ayuntamientos su obligación de pagar la casa habitación de los maestros cuando no pudieran ofrecerles una vivienda adecuada (BOPZ, 22/05/1931). Como resultado de sus expedientes de depuración, ambos maestros fueron separados del servicio con baja en el escalafón. El de Nicolás Quiroga se instruyó cuando ya había sido fusilado, y el de Cesáreo Martín tras su encarcelamiento. Más suerte tuvo la maestra de Villageriz, Dionisia Alfonso Fernández, que desvirtuó la acusación de desatender las obligaciones del cargo al residir a 4 kilómetros del pueblo, demostrando a la Comisión que "no puede vivir en el pueblo porque la casa-habitación que se la da carece de condiciones adecuadas".

[9] OTERO URTAZA, E., *Las Misiones Pedagógicas. Una experiencia de educación popular*. Sada, Ed. do Castro, 1982, pp. 156-157. Expediente de Fernando Paino García, que entre otros cargos tuvo que responder de haber recibido de las Misiones Pedagógicas material para la escuela de San Román de Sanabria, parte del cual fue "inutilizado por los elementos fascistas al producirse el Movimiento Nacional".

[10] Ejemplos en expedientes: ensañamiento en Ramón Manteca Pérez y Bernardo Pérez Manteca; corral en Plácida García Villar; quema en Andrés Rodríguez Sevillano; rotura en José Fuentes Clemente; desaparición en Victoriana Martínez Illera.

[11] La resistencia a la aplicación del decreto de 6 de junio de 1931 sobre secularización de la enseñanza llevó al gobernador civil a emitir una circular recordando a los maestros que su incumplimiento les supondría incurrir en una responsabilidad grave, y que cualquier acción u omisión de las autoridades locales para obstaculizar o entorpecer el cumplimiento de la norma se sancionaría como "contemporización indebida con actitudes rebeldes" (BOPZ 29/01/1932).

[12] Corpus en expediente de Cesáreo Martín Gago y necesaria ejemplaridad de la conducta religiosa particular en expediente de María Bueno de Diego.

[13] MARTÍNEZ PEREDA, Lucio. *La depuración franquista del magisterio nacional en el norte de Zamora, 1936-1943*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo", 2008, p. 70. Este es el caso de Victoriana Martínez Illera (Cerecinos de Campos), de quien la Comisión, tras visitar el pueblo, admitió que el cargo de ser "adicta a la política de izquierdas" se formuló "más que por su significación política, por su alejamiento de la Iglesia" (caja 32/13085).

[14] Algunos sancionados por cargos religiosos: por faltas leves, Avelino Sogo Viñuela (Villardondiego), Alonso Porris Garrote (Ferreruela) o Daniel Prieto Jiménez (Mózar); graves, Andrés Rodríguez Sevillano (San Miguel de la

Ribera) o Agustín Sevillano (Alcorcillo); muy graves, Sofía Debesa (Arrabalde) o Andrés Fernández (Pobladura de Aliste).

[15] Durante la Dictadura de Primo de Rivera, en la línea colaboracionista de docentes zamoranos de enseñanzas media y superior (Fausto Martínez Castillejos, Eliseo González Negro, Dictino Álvarez Reyero o Alejandro de Colomina), habían pertenecido a la Unión Patriótica, entre otros, los maestros Eduardo Crespo Fidalgo, Bienvenido Prieto de la Mata y Casimiro Baz Herrero.

[16] Como ejemplo de votante en blanco, Jesús Pedraz Segurado; ejemplos de votantes al partido gobernante, en pliego de descargo de Encarnación Turrado Riesco -lo que sólo sirvió para que la Comisión manifestara que “*más que por su actuación política merece castigo por carecer de convicciones morales*”- y como cargo contra Marcelino Crego Martín.

[17] Habrían escrito a Galarza: Manuel Paíno García, María Calleja Misol, Manuel San Faustino Hernández y Elisardo González del Corral y Ángel Encinas Hernández; a Marcelino Domingo, Domingo García Prada. En la relación de amigos políticos de Cid aportada por MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. *La República en Zamora (1931-1936). Comportamiento electoral de una sociedad tradicional*. Zamora, IEZ Florián de Ocampo, 1995, vol. II, pp. 204-237, aparecen Valentín Álvarez (Ferrerías de Abajo), Antonio Hernández (Perilla de Castro), Ángel Encinas (Almeida), Juan Velasco (Torrefrades), José Fuentes (Anta de Rioconejos), Matías Alfonso (Muga de Alba), Isauro Silva (Belver) o Felipe Alonso (Villalpando). Los tres últimos estaban al mismo tiempo afiliados a partidos de izquierdas, por lo que serían separados del servicio. Brígida Ledesma admitía haber escrito tanto a Galarza como a José M^a Cid, “*porque siendo ellos los Jefes de distinta ideología de la provincia esperábamos habían de ser los que haciendo cumplir la ley convirtieran con su influencia nuestros deseos en realidad*”. El artículo de Salgado, titulado “Estudiantina”, en *La Voz del Trabajo*, 05/11/1933.

[18] Archivo Histórico Provincial de Zamora –desde ahora AHPZ-, Gobierno Civil, Asociaciones, 13/49. En esta carpeta se mezclan indiferenciadamente, sin mencionarlo, documentación de la Asociación Provincial del Magisterio Nacional y de la Asociación Provincial Profesional del Magisterio, Plan 1931, bajo el epígrafe de la segunda, lo que en nuestra opinión parece haber inducido a error a MARTÍNEZ PEREDA, L., *La depuración franquista del magisterio nacional...*, pp. 60-61, que identifica como afiliados de la APPM Plan 1931 a los de la APMN.

[19] AHPZ, Gobierno Civil, Asociaciones, núm. 1750. En 1935 Luis Díez Gutiérrez era a la vez secretario de la APEZ y presidente de la APPM Plan 1931.

[20] AHPZ, Gobierno Civil, Asociaciones, núm. 1708.

[21] Formaban la Junta Directiva en 1937 Florencio Herrero (presidente); Socorro Hernández (vicepresidenta), Sofía Miguel Calvo (tesorera), Andrés Macho López (secretario) y Manuel Martín Lorenzo (vocal)(*Boletín del Obispado de Zamora* –desde ahora BOZ-, 05/04/1937). A las Jornadas celebradas en junio de 1937 en el Seminario, asistieron “más de setecientos Maestros”, con la presencia de autoridades eclesiásticas, civiles y militares (BOZ, 04/08/1937).

[22] Desiderio del Espíritu Santo, maestro de Villavendimio, pronunció en 1910 un discurso en la fiesta del 1 de mayo en Zamora (*Correo de Zamora*, 02/05/1910).

[23] El 30 de agosto de 1931 se convocó con esta intención a todos los maestros nacionales y particulares, inspectores de primera enseñanza y profesores de la Normal y del Instituto a una reunión en la Escuela Normal de Zamora (*Heraldo de Zamora*, 26/08/1931).

[24] *La Voz del Trabajo*, 02/04/1933, “Semana Pedagógica organizada por la Asociación de Maestros del partido de Fuentesauco”. Ibidem, 29/01/1933, “José Salgado: Carta abierta a los maestros de Sanabria”.

[25] Cita de José Salgado “Economía política y marxismo” (*La Mañana*, 18/05/1933). Valentín Ferrero, que organizó en Zamora la Asociación de Amigos de la Unión Soviética (*La Voz del Trabajo*, 30/07/1933), muestra la influencia de la pedagogía soviética en “La juventud se ha puesto en pie: Carta abierta al camarada Salgado” (*La Mañana*, 18/05/1933).

[26] AHPZ, Gobierno Civil, Asociaciones, núm. 938 y 945.

[27] “Las clases de la Universidad Popular, clausuradas”, en *Heraldo de Zamora*, 15/11/1933.

[28] Un enfrentamiento entre jóvenes falangistas y comunistas, en el bosque de Valorio, dio lugar a que la prensa derechista respaldara la versión de los primeros y señalara como responsables a Luis Díez Gutiérrez, Engracia del Río y Amado Hernández, que serían víctimas de la represión en 1936 (*Correo de Zamora*, 14/05/1934). Otro tanto sucedería con Gabriel Fernández Llamero, señalado por el *Ideal Agrario* (28/02/1934) como agresor de un falangista.

[29] AHPZ, Gobierno Civil, Registro de Asociaciones, núm. 1953 (23/03/1936). En *La Tarde* de 03/02/1936, Manuel Fernández lamentaba que Zamora fuese “la única capital de España donde no existe”[la FETE], y enumeraba una relación de maestros de la provincia que “ansían su organización” y que serían diezmados por la represión pocos meses después.

[30] Matías Alonso Crespo justificaba su pertenencia a la FETE por la búsqueda de una recomendación para su hermano en los Cursillos de Ingreso al Magisterio y atribuía su afiliación a Antonio Fernández Borrego. José M^a Sanmillán reconocía en su descargo haber asistido a las reuniones celebradas por la FETE para debatir la unificación de las categorías del Grado Profesional y Cursillistas, a la cual se opuso, y negaba haber solicitado la afiliación. También afirmaban haber sido incluidos sin su conocimiento Alfredo Garrido Escobar y Miguel Azcaray Almeida.

[31] Por ejemplo, Ángel Hernández Chicote, Ana María Prieto Monzón (Justel), Juan Llamas Ovelar y Avelino Sogo Viñuela. Algún maestro vio comprometida su continuidad en la profesión por el equívoco malintencionado de un informante sobre si el *Heraldo* que leía era el de Zamora o el de Madrid.

[32] Oradores en *La Tarde*, 24/12/1935. En los primeros años de la República, Pérez Manteca y Quiroga Riesco habían pertenecido, respectivamente, al PRRS y a Acción Republicana.

[33] Constitución y composición de las gestoras en *La Mañana*, 15/01/1932 y 10/02/1933 y ss.

[34] Campaña contra el maestro de Cubillos en *El Ideal Agrario*, 06/03/1933 y 07/03/1933 y *Correo de Zamora* 06/03/1933 y 08/03/1933, y defensa en *La Voz del Trabajo*, 26/03/1933; campaña contra el maestro de Villalube denunciada en *La Mañana*, 07/03/1933 y 11/04/1933. El segundo sería encarcelado en 1936 y sancionado con separación del servicio. Por su parte, los maestros Asunción García Carrascal y José Palacios Fernández, que en 1933

presidieron las gestoras de Fuentesecas y Casaseca de las Chanas, serían destituidos como maestros por el Gobernador Civil en agosto de 1936.

[35] Clases nocturnas en expedientes de Antonio García Rueda o Josué Fuentes, “guía y asesor” en el de Celedonio Rubio. Significativamente, las autoridades de Castroverde quisieron revivir el mito decimonónico de Mariana Pineda acusando a la maestra de haber bordado la bandera de la agrupación socialista, acusación que llegó al pliego de cargos y que la Comisión terminó desestimando; “fundador” de la Casa del Pueblo en el de José María Sanmillán Ramos; “autor por inducción” en el de Domingo Gaspar Macías; y fracaso por falta de simpatías en el de Segismundo Blanco Rodríguez (Castrillo de la Guareña).

[36] Resultados electorales desglosados por localidades en MATEOS, M.Á., *La República...*, vol. 2, pp. 67-88.

[37] El cargo 5º de su expediente de depuración dice textualmente: “5º.- *Que formó parte de la Comisión Gestora desde el 14 de marzo al 22 de julio del año último, persiguiendo y destituyendo durante este tiempo, a varios funcionarios y llevando la intranquilidad a ciertos vecinos de orden*”.

[38] La relación más exhaustiva publicada hasta ahora es la de RUIZ GONZÁLEZ, Cándido y BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés. “La represión en la provincia de Zamora durante la Guerra Civil y el Franquismo”, en BERZAL DE LA ROSA, E. (coord.), *Testimonio de voces olvidadas*, León, Fundación 27 de Marzo, 2007, vol. 2, pp. 237-314.

[39] Aunque la historiografía ha sustituido en las últimas dos décadas este mito por el paradigma ahora dominante del conservadurismo de la mayoría de docentes, obras recientes de divulgación como la de IGLESIAS, M^a Antonia. *Maestros de la República: Los otros santos, los otros mártires*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2006, siguen repitiendo los tópicos tradicionales. Ejemplos del mito en la memoria colectiva son: el recuerdo del asesinato de dos maestras –Engracia del Río y Sebastiana Tobal- detenidas en la cárcel de Zamora, más vivo que el de la mayoría de las víctimas femeninas de la represión (entrevista a Teresa Cifuentes Veledo, Villalpando, 07/02/2004), la historia de la maestra toresana asesinada en Puertollano, recogida por BARRIO, M., “La historia del soldado y la maestra fusilada. Un anciano de Valencia aporta datos sobre la toresana asesinada en Puertollano en 1938”, en *La Opinión-El Correo de Zamora*, 06/03/2009, y la citada por Herminio Ramos Pérez (entrevista en Zamora, 17/09/2004), según el cual Antonio Fernández Borrego (maestro de La Tuda) habría sido fusilado en Bermillo de Sayago, el 1 de septiembre, en un grupo de seis maestros (aunque es verosímil que seis maestros fueran fusilados en esa localidad o en el resto de la comarca, no hay datos de que lo fuesen el mismo día).

[40] BORQUE RODRÍGUEZ, Leonardo, “Sangre en la escuela: la represión violenta contra los maestros republicanos en Asturias”, en *Congreso Internacional La Guerra Civil Española*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, afirma (p. 22): “*Estos asesinatos son probablemente los más significativos, puesto que en ellos creemos que hay cierto carácter ritual. De una parte por el efecto disuasorio que suponía eliminar a la persona que regentaba una función mayoritariamente aceptada y respetada en el ámbito social rural. De otra, porque con la desaparición de la figura profesional ‘predilecta’ del régimen anterior se estaba simbolizando la destrucción del régimen mismo y de su obra*”.

[41] La distribución cronológica difiere sensiblemente de la del conjunto de víctimas de la represión física en la provincia. El total de víctimas de las que conocemos la fecha de su muerte en esos meses son 8 en julio, 209 en agosto, 376 en septiembre, 196 en octubre, 147 en noviembre y 159 en diciembre.

[42] Serían excepciones la capital provincial, en la que fueron ejecutados varios maestros y normalistas, y casos puntuales como los de Belver de los Montes o Manganeses de la Lampreana, cuyos maestros probablemente habrían sido ejecutados si no se hubieran ausentado o escondido en los primeros meses del Alzamiento. La victimización del maestro por su falta de vínculos locales es sugerida por M.A. IGLESIAS, op. cit.; MARTÍNEZ PEREDA, L. , *La depuración franquista del magisterio nacional...*, atribuye a la propia depuración profesional el carácter de instrumento para que las autoridades locales “hiciesen méritos” a costa del maestro.

[43] Así, Adolfo García Rueda fue “*encontrado muerto*” tras haber sido entregado en la prisión provincial al falangista José Avedillo Brioso, y José Alonso Zapata “*apareció muerto a fines de agosto último en un monte cercano al pueblo de Mombuey*”, tras ser entregado en la prisión de partido al falangista Manuel Girón, ambos con el pretexto de su traslado a otro centro de detención. Nicolás Quiroga, según la alcaldía de Muelas de los Caballeros, “*falleció a consecuencia de sus extremismos políticos*”, detallándose que “*el pasado mes de noviembre fue detenido por la Guardia Civil de esta localidad y recluido en el calabozo de este Ayuntamiento, de donde fue sacado en virtud de orden gubernativa y que, finalmente, apareció muerto en término del Ayuntamiento de Espadañedo, en su anejo de Letrillas*”. En algunos casos (Nemesio Zurrón, Amado Hernández) la documentación atribuye a las víctimas intentos de fuga, y de otros se dice que fallecieron “*en choque con la fuerza pública*” (Domingo Gaspar).

[44] El expediente procesal y la orden de entrega están reproducidas por MARTÍNEZ PEREDA, L., *La depuración franquista del magisterio nacional...*, pp. 168-171. Su hermano Manuel Alonso Zapata, diputado del PSOE y secretario general de FETE, fue también ejecutado en Ávila.

[45] Acerca de esta familia, véase IGLESIAS, M. A., *Maestros de la República...*, pp. 129-169.

[46] MODROÑO ALONSO, Agapito, *Víctimas de la Guerra Civil en Villalpando, 1936-39*, Benavente, ed. Del autor, p. 161, supone que se trata de Teodosio Fernández Sánchez, maestro natural de Villalpando destinado en Belver de los Montes, pero no hay expediente de depuración a ninguno de los dos nombres, si bien existe mención en la prensa de años anteriores a Andrés Fernández Ortega como maestro de Belver, por lo que suponemos que en 1936 estaría destinado en otra provincia.

[47] AHPZ, archivo de la prisión de partido de Puebla de Sanabria.

[48] Así, la sentencia que en 1937 condenó a Cristilo Prieto (Villalube) a 12 años por inducción a la rebelión considera probado que “*en la Escuela destacó su actividad [sic] inculcando en la mente de los niños, ideas de un exagerado materialismo, acorde con su ideario político-social, relevadoras [sic] de una gran relajación moral, destruyendo la inocencia de aquellos*” (AHPZ, Jurisdicciones Especiales, Responsabilidades Políticas -desde ahora, JE, RP-, Toro, caja s.n.).

[49] AHPZ, JE, RP, Juzgado Instructor Provincial, caja 9 y Tribunal Regional, caja 6 y Junta Provincial de Libertad Vigilada (desde ahora, JPLV), exptes. 5/28 y 6/69.

[50] AHPZ, JPLV, expte. 6/12. [50] AHPZ, JPLV, exptes. 5/28 y 6/69.

[51] AHPZ, JPLV, expte. 5/28.

[52] AHPZ, JPLV, exptes. 9/34 y 9/36.

[53] Este sería el caso de hermanos José y Valentín Ferrero Miranda, su padre Valentín Ferrero García, Ildefonso Jambrina Hernández y Benigno Lucas Garrote, entre otros.

[54] BOPZ, 01/12/1939, 12/01/1940, 29/01/1940, 16/02/1940, 23/02/1940, 04/03/1940, 15/03/1940 y 25/03/1940.

[55] AHPZ, JE, RP, Comisión de Incautación de Bienes (desde ahora, CIB), 1/1 y 1/3 (1937-1939).

[56] AHPZ, JE, RP, Juzgado de Instrucción de Alcañices, 04/03 (1937-1947). En 1939 se les impuso sendas sanciones de 12.000 pesetas.

[57] Para los siete últimos, AHPZ, JE, RP, Audiencia Provincial, cajas 1, 2, 3 y 4 respectivamente, BOPZ, 24/05/1937 y 17/02/1943 y AHPZ, JE, RP, Audiencia Provincial, caja 9.

[58] BOPZ, 29/01/1940, 31/01/1940, 16/02/1940 y 04/03/1940.

[59] Así, por ejemplo, MORENTE VALERO, F. *La escuela y el Estado Nuevo...*, se limita a enumerar el nombre de los miembros de las comisiones cuya actuación analiza, sin referirse apenas a sus antecedentes o a su procedencia.

[60] Marco general en CRUZ, Rafael, *En el nombre del pueblo: República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006, pp. 50-62. Un precedente en la provincia de Zamora son las multitudinarias católicas contra las escuelas laicas en 1910.

[61] Siguiendo el llamamiento de Pío XI en la *Dilectissima nobis* (1933), el obispo Arce Ochotorena, en carta pastoral de 30 de noviembre de 1933, pedía a los católicos el boicot a la enseñanza pública, aun a costa de excluir a sus hijos del sistema educativo (BOZ, 01/12/1933). Ejemplos del discurso de esta movilización: “*La lucha está entablada, y nadie puede desertar del puesto que le corresponde*”; “*En Italia se fabrican en las escuelas y Universidades, fascistas, lo mismo que en Rusia se moldean comunistas, y en España se construirán judíos, que parece ser el tipo predilecto del actual gobierno español*” (*Correo de Zamora*, 22/06/1933 y 01/07/1933).

[62] MATEOS, M.A.: *La República en Zamora...*, vol. I, pp. 217-225, estudia en detalle la organización institucional del laicado diocesano zamorano. Estatutos y relación de afiliados a Acción Popular, cuyo lema era “Religión, Patria, Orden, Familia, Trabajo y Propiedad”, en AHPZ, Gobierno Civil, Asociaciones, R. 1296.

[63] Martín Asúa en el mitin celebrado en Zamora el 2 de julio de 1933 (*El Correo de Zamora*, 03/07/1933).

[64] “...esos profesores laicos sostenidos con las contribuciones de los católicos(...), cuya responsabilidad es preciso depurar” (Teresa Luazzatti, citada por *Heraldo de Zamora*, 21/06/1932).

[65] “Ya hay ejemplos en nuestra misma provincia: desde el catedrático que se ufana en decir a sus discípulos que él no oye misa, porque no cree y el que se agravia porque sus alumnas lleven a clase el Crucifijo en el pecho, hasta el maestro que enseña el derecho de los hijos a desobedecer a los padres, ridiculizando en plena escuela el sacramento del Matrimonio, hay toda una gama de profesores atrevidos, que en el deseo de congraciarse con la

situación, no reparan en medios de manifestar convicciones extremistas”(Correo de Zamora, 22/06/1933).

[66] “Sobre la campaña injusta contra los maestros”, en *La Mañana*, 11/04/1933. El caso que adquirió mayor notoriedad fue la agresión que el párroco de Olmillos de Valverde instigó contra la maestra Luisa Angelón, tras una larga campaña de descrédito desde el púlpito (*La Voz del Trabajo* 01/01/1933, y relato novelado por José Almoína en *La Mañana*, 09/07/1933). El caso de Abraveses de Tera, cuyo maestro, Andrés Vara, fue agredido por no descubrirse ante una procesión, en *La Voz del Trabajo*, 17/09/1933 (Andrés Vara sería destituido en 1936).

[67] La falangista vallisoletana Rosario Pereda, en su mitin del 21 de abril de 1935 en Zamora, denunciaba como ejemplo de “*hambre moral*” la retirada del crucifijo de los centros educativos públicos. La Falange zamorana valoraba así la actividad de las Misiones: “*Y allá iba la Barraca, envenenando con su literatura morbosa, las aldeas y los pueblos de España, para desatarlos después en el odio y el fratricidio inhumano y desgarrador que tan funestas consecuencias han traído para todos*” (*Imperio*, 16/01/1937). La frase “*Hay que barrer al magisterio*”, en “Educación Nacional” (*Imperio*, 31/10/1936).

[68] MATEOS, M. Á., “La guerra civil”, en ALBA LÓPEZ, J. C. (coord.): *Historia de Zamora*. Zamora, IEZ Florián de Ocampo, 1995, vol. III, pp. 604-614 recoge una muestra de los informes recibidos por Agustín Martín.

[69] Por ejemplo, el maestro de San Miguel de la Ribera fue denunciado por la Falange local; los de Robleda, Valdespino, Castellanos, Castrillo de la Guareña, y Anta de Rioconejos, por Emilio García, párroco de Robleda, y la de Sagayos, por el párroco de esta localidad; el San Ciprián de Hermisende, por un compañero de profesión, el maestro de Gamedo; la maestra de Calzada de Tera, por un vecino.

[70] Algunos alcaldes de la provincia remitieron por error sus informes al rectorado de Zaragoza, designado inicialmente como órgano superior en materia educativa, y al de Valladolid.

[71] Expediente de Bernardo Pérez Manteca (Fuentesauco)(caja 32/13088), que en aquel momento había sido detenido y que sería asesinado seis días después. Resulta significativo el contraste entre esta evidencia documental y la romántica imagen que transmite IGLESIAS, M.A., *Maestros de la República...* de un pueblo de Fuentesauco al borde del motín en defensa de su maestro.

[72] Aparecen referencias a resoluciones del Rectorado, fechadas entre octubre y noviembre de 1936, en los expedientes de depuración de Nicolás Quiroga (Muelas de los Caballeros), Segismundo Blanco Rodríguez (Castrillo de la Guareña), Camila Gutiérrez Pérez (Burganes de Valverde) y Ángel Rebollo Pachón (Quintana de Sanabria), sancionados con la destitución, y en los de Ramón Ramos Martínez (Santa Colomba de Sanabria), Luis Díez Gutiérrez (Zamora), Felicísimo Rodríguez Redoli (Vezdemarbán) y Matilde Ledesma Martín (Almeida), con suspensiones de entre 3 meses y dos años.

[73] Para un resumen de esta purga, véase RUIZ GONZÁLEZ, C., DE LA GRANJA FERNÁNDEZ, P. y MARTÍN GONZÁLEZ, E., “Un largo período de represión”, en *A los 70 años de la guerra civil española. Zamora, 21 y 22 de diciembre de 2006*, Zamora, UNED, pp. 147-200 (en prensa).

[74] Lista en BOPZ extraordinario, *Correo de Zamora y Heraldo de Zamora* de 27/08/1936. Están duplicados los nombres de Socorro González de Tiedra y

José María Sanmillán Ramos, pero MARTÍNEZ PEREDA, L.: “La depuración franquista en el magisterio zamorano...”, da por buena la cifra de 123 docentes, de los que tras descontar los 33 separados del servicio por la Orden de 30/12/1939, deduce la existencia de 90 que suma a los separados definitivamente en el proceso depurador de 1936-1940. Lo cierto es que de los 121 destituidos en agosto de 1936, al menos 20 recibieron en el posterior proceso de depuración sanciones más leves que la separación del servicio (suspensiones, inhabilitaciones temporales y traslados de destino). En otros 26 casos, se trata de cursillistas de los que no consta que fueran posteriormente objeto de expediente de depuración, por lo que cabe la posibilidad de que la suspensión de los cursillos, combinada con su destitución gubernativa, eximiera a la Comisión provincial de actuar al respecto: Trinidad Carrascal Juárez, Pedro Castaño Gago, Luis Fernández Borrego, Gabriel Fernández Llamero, Juan Fernández Martín, Florentino Fernández Mata, Ángel Fontanillo Domínguez, Adolfo García Rueda, José Manuel Guarido Tamame, Amado Hernández Pascual, Faustino de la Higuera Alonso, Faustino de la Iglesia Martín, Antonio y Modesto Marino Ramos, Gregorio Martín Delgado, Ángel Martín Rodríguez, Antonio Mateos Fernández, Emiliano Matilla Domínguez, Miguel Méndez Rivas, Isidro Montalvo Bartolomé, Daniel Morillo Morillo, Priscilo del Palacio López, Daniel Pérez Bruña, Ricardo Reguilón Rodríguez, Constantino Reguilón Pastor e Isaías Vila Iglesias.

[75] Archivo del Instituto Claudio Moyano, Registro de entrada, 1912-1941. El 13 de agosto se recibió la orden del Gobernador Civil (ratificada en septiembre por el capitán general de la 7ª División) para que Sanz Herrero cesara como director y el claustro formulase una propuesta de nombramiento de su sustituto, que recayó en el catedrático de latín Eugenio de Asís González (cuyo nombramiento se recibió el 21 de septiembre). Los catedráticos Sanz Herrero y Mariano Quintanilla Romero fueron separados definitivamente del servicio, con baja en el escalafón, por la Junta Técnica del Estado en 1937.

[76] Nacido en 1862, Gazapo conservó el cargo de director honorario hasta su muerte en 1940, según VEGA GIL, L. “Educación y sociedad en Zamora (1778-1936)”, en ALBA LÓPEZ, J. C. (coord.): *Historia de Zamora*. Zamora, IEZ Florián de Ocampo, 1995, vol. III, p. 286). Semblanza biográfica en RAMOS PÉREZ, H., “Pedro Gazapo Cerezal. Humanista y estudioso de la lengua latina”, en *La Opinión-El Correo de Zamora*, 09/04/2010.

[77] Fernando Mediavilla era desde 1933 miembro de la Asociación de Propagandistas Católicos de Zamora y militante de Acción Popular y desde 1935 secretario de la Federación Diocesana de Padres de Familia Católicos (MATEOS, M.A., *La República...*, p. 219). En 1948 entró a formar parte del Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica (*BOZ*, 05/05/1948).

[78] González Miranda militaba desde 1933 en Acción Popular, en 1935 presidía la Junta de Reforma Agraria, y sería nombrado diputado provincial en febrero de 1937 (referencias en MATEOS, M.Á., *La República...*, p. 219 y “La guerra civil”, p. 635 y *BOZ*, 04/08/1937).

[79] Álvarez Reyero, nacido en León en 1889, impartía clases en la Normal de Zamora desde 1915, tras haber pasado por la de Gerona. En 1929 presidió la Asociación de Padres de Familia (*Boletín del Obispado de Zamora*, 30/12/1929). Fue secretario de la Junta de Protección de Menores y pertenecía a la Asociación de Maestros Católicos. Simultaneó sus funciones en la Comisión de Depuración con una vocalía en la Comisión Provincial de Primera

Enseñanza (*Imperio*, 19 y 25/11/1937). Ver semblanzas en VEGA GIL, L.: “La formación de maestros en Zamora en el contexto nacional. 150 años de inestabilidad”, en *Pablo Montesino y la modernización educativa en España*, Zamora, IEZ Florián de Ocampo, 1998, pp. 125-142 y en CEREZO MANRIQUE, J. F.: *La formación de maestros en Castilla y León (1900-1936)*, Salamanca, Diputación, 1991, p. 268. Nombramiento como director en BOPZ, 17/08/1936. Suspensión como profesor de José Datas, anterior director, en BOPZ 28/08/1936.

[80] BOPZ, 25/01/1937, e informe del Presidente de la Comisión de 15/12/1937.

[81] Informe del Presidente de la Comisión de 15/12/1937.

[82] El expediente de Florencio Domínguez Manteca incluye una denuncia contra varios maestros firmada por el Jefe Local y el Secretario accidental de FE de las JONS de Abezames, Benjamín Gallego y Jacinto Hidalgo, que la Comisión provincial desechó por “*enemistad personal*” y por considerarla “*apasionada*”.

[83] MARTÍNEZ PEREDA, L, *La depuración franquista del magisterio nacional...*, p. 92.

[84] Por ejemplo, expedientes de Agustín Blanco García, donde la propuesta sancionadora se basa en un único cargo informado sólo por el padre de familia, y *sensu contrario*, Obdulio Garrote Iglesias, donde la propuesta de confirmación considera desvirtuados los cargos informados sólo por el párroco de Castroverde de Campos.

[85] Por ejemplo, Amador Bartolomé Hernández, Brígida Ledesma Martín y José Fuentes Clemente.

[86] Se trata de los expedientes de Agustín Caño Domínguez (Vivinera)(ver foto), Eduardo Rodríguez Fuentes Almeida), Agapito E. Lefler Acosta (Zamora), Jesús Prieto Peláez (Vega del Castillo), Feliciano Rodríguez Falagán (Asturianos), Andrés Rodríguez Sevillano (San Miguel de la Ribera), Agustín Sevillano Andrés (Alcorcillo), Segismundo Blanco Rodríguez (Castrillo de la Guareña), Casimiro Baz Herrero (Toro), Camila Gutiérrez Pérez (Burganes de Valverde), Ramón Ramos Martínez (Santa Colomba de Sanabria), Ángel Rebollo Pachón (Quintana de Sanabria), Manuel Rodríguez López (Villardefallaves) y Francisco Sogo Viñuela (Fermoselle).

[87] BOPZ, 24/12/1937, 29/12/1937, 07/02/1938 y 12/08/1938.

[88] BOPZ, 11/11/1938, 14/11/1938, 18/11/1938 y 19/12/1938.

[89] BOPZ, 15/11/1939, 20/11/1939, 06/12/1939 y 22/01/1940.

[90] Destacan los casos de Bienvenido Prieto de la Mata (Quiruelas de Vidriales), Victoriana Martínez Yllera (Cerecinos de Campos) y Domingo Carrascal de Pedro (Grado Profesional) cuyas sanciones (traslado forzoso, inhabilitación por 2 años y suspensión por 6 meses con traslado, respectivamente) fueron revisadas en súplica y anuladas entre 1939 y 1940.

[91] MORENTE, *La escuela y el Estado...*, y “La depuración franquista del magisterio público: un estado de la cuestión”, en *Hispania*, LXI/2, núm. 208, 2001, p. 682. Datos de Burgos en CRESPO REDONDO, J. et al.: *Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos*, Valladolid, Ámbito, 1987.

[92] Sobre esta controversia, véase FERNÁNDEZ SORIA, J.M. y AGULLÓ DÍAZ, M.C.: “Depuración de maestras en el franquismo”, en *Studia Historica-Historia Contemporánea*, 17 (1999), 247-270.

[93] VEGA GIL, L., 1993: 167. MARTÍNEZ PEREDA, Lucio. “La depuración franquista en el magisterio zamorano. Un estudio cuantitativo”, en *Anuario 2006 del Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”*, 2007, pp. 251-292, relaciona exhaustivamente las localidades con maestros sancionados.

[94] El partido judicial de Zamora mostraba uno de los porcentajes más altos de maestros destituidos gubernativamente en 1936, lo que es atribuible a su condición de centro del poder político provincial y de la sede de la Escuela Normal-, Alcañices, Toro y Villalpando. Sin embargo, una vez formalizada la depuración a través de los expedientes, la distribución geográfica de las sanciones se altera sustancialmente.

[95] Se trata de Argusino, Moraleja de Sayago, Muga de Sayago, Roelos y Torrefrades.

[96] Se trata de Mayalde, Peleas de Arriba y San Miguel de la Ribera.

[97] En el partido de Alcañices, nos referimos a Mahide (30% de votos al FP), Morerueta de Tábara (39,10%), Pozuelo de Tábara (33,10%), Rabanales (33,50%) y Tábara (31,50%); en Sanabria-Carballeda, a Donado (43,40%), Espadañedo (30,80%), y Muelas de los Caballeros (43,10%).

[98] En Villalpando el Frente Popular ganó las elecciones de 1936 con el 52,60% de los votos, mientras en Manganeses de la Lampreana obtuvo el 40,60%, en Quintanilla del Olmo el 30,80% y en Vega de Villalobos el 30,70%.

[99] Las excepciones fueron, en el primer caso, Toro (38,40%), Aspariegos (41,40%), Belver de los Montes (33,80%), Sanzoles (43%) y Villalonso (32,80%), y en el segundo, Zamora (42,20%), La Hiniesta (42,80%), El Perdigón (46,10%), Villalazán (42,80%) y Villaralbo (35%).

[100] Se trata de Arrabalde, Melgar de Tera, San Cristóbal de Entreviñas y Santa María de la Vega.

[101] Este sería el caso de Andrés Porto (Roales), interventor de Palacios Morini, y de quienes, como Sofía Debesa (Arrabalde) trataron de exculparse con avales de Cid o Alba.

[102] *“los que rebasan la edad de treinta años casi en su totalidad han permanecido fieles a sus sanos convencimientos y sólo los jóvenes, en un porcentaje tal vez un tanto elevado, han claudicado en dichos principios: ¿por qué? Allá van dos razones poderosas: Primera, que muchos de esos desgraciados han salido ya envenenados de las Normales por las doctrinas racionalistas que profesores sin Dios y sin Patria sembraron en sus conciencias. Segunda, que otros maestros cayeron en zonas en donde imperaron inspectores sectarios que unas veces valiéndose de la coacción y otras con halagüeñas y falsas promesas los excitaron a seguir peligrosos derroteros hasta dar en la sima del deshonor y de la antipatria”* “Educación Nacional”, en *Imperio*, 31/10/1936.

[103] De los 175 maestros sancionados en la provincia, conocemos la edad de 111, de los que 33 (un 29,72%) eran menores de 30 años, 45 (un 40,54%) tenían entre 30 y 45 años, 27 (un 24,32%) tenían de 46 a 60 años y, por último, 5 (un 4,50%) eran mayores de 60.

[104] De los 49 maestros que sufrieron la separación del servicio o inhabilitación perpetua, conocemos la edad de 41, cuyo promedio de edad, y de los que 11 (un 26,82%) eran menores de 30 años, 21 (un 51,21%) tenían entre 30 y 45, 7 (un 17,07%) tenían de 46 a 60 años y, por último, dos (un 4,87%) eran mayores de 60.

[105] Valentín Ferrero Miranda fue detenido en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) y fusilado (AHPZ, JI, RP, Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, caja 4B).

[106] Inés Hernández Tamame sufrió también la ejecución de un hijo (caja 32/13087).

[107] Este sería el caso de Julián Cesteros, maestro de Manganeses de la Lampreana separado del servicio, que durante años regentó una academia privada en la capital de la provincia.

[108] Por ejemplo, Antonio García Rueda, separado del servicio, trabajaba en 1943 de contable en Astorga (AHPZa, JE, RP, AP, Caja 2).

[109] Baltasara Luelmo, separada del servicio, tenía en 1941, al salir de la cárcel con 51 años de edad, cuatro personas a su cargo, sin contar con otro medio de vida que *“los subsidios que le envían sus familiares residentes en América”* (AHPZ, JPLV, expediente nº 5/28). Brígida Ledesma, separada también del servicio, no podía pagarse el viaje a Zamora para comparecer ante la jurisdicción de Responsabilidades Políticas (AHPZ, JE, RP, Juzgado de Instrucción de Alcañices, 04/03). En muchos casos, la suspensión de empleo y sueldo mermaría sustancialmente los futuros haberes pasivos de los docentes. Próxima a cumplir 70 años, la edad de jubilación, en 1954, el 25 % de los haberes pasivos que pudiera percibir Catalina de Tiedra dependía de que la estimación de su recurso contra la resolución sancionadora impuesta en 1939 revocara o no la suspensión de empleo y sueldo por dos años.

[110] BOPZ, 18/11/1936.

[111] Orden de 22 de agosto del General de la 7ª División Orgánica (*Heraldo de Zamora*, 28/08/1936). Por ejemplo, los maestros Miguel Azcaray Almeida (Boya) y Pilar Santamaría (Granucillo de Vidriales) fueron sustituidos, tras su destitución, por los respectivos párrocos.